



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**MECANISMOS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA EN MATERIA DE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA HACER MÁS EFICIENTE
EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARGAS IMPOSITIVAS EN LAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO
JAUREGUI**

**Trabajo presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gerencia Tributaria**

Autor: Lcdo. ARIAS GUERRERO RICARDO ALI
Tutor: Mg. Carolina Rincón.

San Cristóbal, 03 Septiembre del 2012.

APROBACION DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por la ciudadano Ricardo Ali Arias Guerrero, para optar al título de especialista en Gerencia Tributaria, cuyo título es: **Mecanismos de Planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta para hacer más eficiente el cumplimiento de las cargas impositivas en las empresas del sector comercial del Municipio Jáuregui**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometidos a la evaluación correspondiente, En San Cristóbal a los 26 días del mes de agosto del 2012.

Lcda. Carolina Rincón

DEDICATORIA

Agradezco a mi Santo Cristo de la Grita, por ser siempre mi luz y mi guía.

Agradezco a mi familia por apoyarme y brindarme siempre todo su amor y su gran ejemplo.

A mi tutora académica, Carolina Rincón, por su valiosa ayuda, y estímulo constante con sus deseos de ver cristalizado el presente trabajo.

Y gracias a todos los que me apoyaron y ayudaron a conseguir esta meta.

INDICE GENERAL

INDICE DE TABLAS.....	VI
INDICE DE GRAFICOS.....	VII
Resumen	IX
INTRODUCCION.....	1
Objetivos Generales.....	6
Objetivos Específicos.....	7
CAPÍTULO I.....	11
La Planificación Tributaria:	11
La Planificación Tributaria Dentro de La Gerencia Estratégica.	14
El Impuesto sobre la Renta en Venezuela	23
CAPITULO II.....	40
Evaluación de las áreas críticas de las empresas del Municipio Jáuregui en cuanto a su planificación tributaria en Impuesto Sobre La Renta.....	40
CAPITULO III.....	45
Presentación de Resultados.....	45
Resultados de la encuesta realizada a los contadores de las empresas del casco central del municipio Jáuregui.	46
Cuadro 1. Matriz FODA Empresas del Municipio Jáuregui.....	87
CAPITULO IV	88
MECANISMOS RECOMENDADOS PARA LA PLANIFICACION TRIBUTARIA EN IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....	88
Estrategias FO	89
Estrategias DO:.....	91
Estrategias DA	92
Estrategia FA.	93
CONCLUSIONES.....	94

RECOMENDACIONES.....	95
BIBLIOGRAFIA.....	96
ANEXOS.....	98

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tipo de Contribuyentes y alícuotas aplicables.....	28
Tabla 2. Operacionalizacion de variables	44
Tabla 3. Matriz FODA Empresas del Municipio Jáuregui.	87

INDICE DE GRAFICOS

Grafica 1. Nivel de Estudios	46
Grafica 2 Tiempo de graduado	47
Grafica 3 Antigüedad en el Cargo.....	48
Grafica 4 Dedicar tiempo a Prepararse en las modificaciones Tributaria.	49
Grafica 5 Asistencia a charlas o cursos de actualización tributaria.	50
Grafica 6. Asistió a Charlas o cursos de actualización tributaria en los últimos 6 meses.....	51
Grafica 7 La empresa invierte en cursos de actualización en materia tributaria para el personal.	52
Grafica 8 Cumplimiento de los Deberes Formales.	53
Grafica 9 La empresa lleva correctamente cada uno de sus libros.	54
Grafica 10 La empresa es contribuyente especial.	55
Grafica 11 Si la empresa no es contribuyente especial usa calendario de obligaciones tributarias.	56
Grafica 12 Cálculos de ARI.	57
Grafica 13 Revisión de la declaración de retención de sueldos y salarios	58
Grafica 14 La empresa retiene ISLR a sus proveedores de servicio	59
Grafica 15 Cumplimiento con el calendario de Contribuyentes especiales	60
Grafica 16 Cumplimiento de las declaraciones de ISLR dentro del plazo estipulado	61
Grafica 17 La empresa realiza actividades sujetas de retención de ISLR establecidas en el artículo 9.	62
Grafica 18 La empresa guarda en un lugar seguro los Comprobantes de retención que le aplican sus clientes.....	63
Grafica 19 La empresa cumple con la declaración y pago de la estimada.....	64
Grafica 20 Se toman en cuenta los comprobantes de retención de ISLR por descontar en la declaración estimada	65
Grafica 21 La empresa cumple con la declaración definitiva.....	66
Grafica 22 Calculo de los Ingresos Brutos.....	67
Grafica 23 Determinación de costos.....	68
Grafica 24 Las Deducciones.....	69
Grafica 25 Rebajas de ISLR	70
Grafica 26 Dividendos.	71
Grafica 27 Retención de dividendos a los accionistas.....	72
Grafica 28 Ajuste Fiscal por Inflación.	73
Grafica 29 Registro en activos Actualizados	74
Grafica 30 Libro Especial de Ajuste por Inflación.	75
Grafica 31 Departamento Tributario.	76

Grafica 32 El personal del Departamento Tributario está entrenado.....	77
Grafica 33 Políticas de inclusión de facturas.	78
Grafica 34 Charlas al personal del otro departamento.	79
Grafica 35 Auditorías Internas.	80
Grafica 36 La empresa ha sido fiscalizada.	81
Grafica 37 La empresa fue sancionada.	82
Grafica 38 Incumplimiento de deberes formales.	83
Grafica 39 Sanciones aplicadas a la empresa.....	84
Grafica 40 Mecanismos y estrategias para disminuir la presión tributaria.....	85
Grafica 41 Los mecanismos y las estrategias se adaptan a las nuevas actualizaciones en materia tributaria.	86

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
VICERECTORADO ADMINISTRATIVO
DECANATO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

Mecanismos de Planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta para hacer más eficiente el cumplimiento de las cargas impositivas en las empresas del sector comercial del Municipio Jáuregui.

Autor: Arias Ricardo
Asesor: Rincón, Carolina
Año: 2012

Resumen

El Trabajo de investigación tuvo como objetivo el proponer mecanismos de planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta, que permitiera a las empresas del Municipio Jáuregui el hacer un cumplimiento más eficientemente de sus obligaciones tributarias, y disminuir el impacto de las cargas impositivas en ellas, por lo que se procedió a evaluar las áreas críticas de las empresas en cuanto a su falta de planificación tributaria, para dicha evaluación se aplicó una encuesta, la muestra fue intencional no probabilística, se seleccionó una muestra de 10 contadores de empresas del Municipio Jáuregui. Una vez aplicadas los instrumentos y analizados los datos se encontraron que las áreas críticas en cuanto a la falta de planificación tributaria en ISLR son la falta de inversión de las empresas en la capacitación y actualización de su personal a la normativa tributaria, la falta de planificación estratégica y tributaria de las empresas.

Descriptores: Planificación Estratégica, Planificación Tributaria, Cumplimiento de la Obligación Tributaria.

INTRODUCCION

Actualmente vivimos en un mundo globalizado, con constantes cambios que afectan nuestro entorno, las empresas como organizaciones de personas y sistemas abiertos también se ven impactadas por estos cambios, cada día para las empresas se hace más necesario el planificar sus actividades, y sus procesos, como una manera para protegerse y adaptarse a estos cambios, en esta planificación las empresas buscan darle el más eficiente uso a sus recursos.

Venezuela no se escapa de la realidad de los otros países, hay un ambiente cambiante, con fuertes dificultades en la economía, según José Manuel González ¹ entre varios de los factores que el cita en la entrevista se encuentra la dificultad de obtener divisas, que les permitan a la empresa el importar y reponer los inventarios, lo cual según el entrevistado ha contribuido al ambiente de escasez, así como la dificultad de generar nuevas fuentes de empleo por los problemas para invertir.

Ahora más que nunca es necesario que las empresas, planifiquen sus actividades, como única medida que le permitirá el sobrellevar, adaptarse a los cambios que le presenta la realidad del país.

Dentro de la planeación de las empresas encontramos tres (3) tipos de planificación: la planificación estratégica esta es la más amplia, ella afecta a toda la organización, es proyectada a largo plazo, establece el horizonte que la compañía quiere seguir, en ella se hace una análisis a fondo de la organización, en donde se encuentran los factores internos que la afectan, fortalezas y debilidades, asimismo el análisis de los factores externos en donde se trata de conocer cuáles son las oportunidades y amenazas de las empresas, así como otras variables que afectan su entorno, de esta manera se pueden desarrollar estrategias, que permitan a la organización el sobrevivir

¹ José Manuel González y Alejandro Uzcategui, Artículo empresarios difieren sobre panorama económico entrevista publicada en el Diario Ultimas Noticias 13 de enero 2009, también publicada en www.alejandrouzcategui.com [consulta: 2011. Julio 20]

en el tiempo. Los otros dos niveles de planificación, como son planificación táctica, y operacional, son el resultado de la planificación estratégica,

La planificación táctica se proyecta a corto plazo, generalmente por periodos de un año, abarca los departamentos de la empresa, su responsabilidad es que cada departamento logre los objetivos planeados, y la planeación operacional es a corto plazo, planea cada tarea o actividad aisladamente.

La planificación estratégica es muy importante para las empresas esta les permite visualizarse en el futuro, así como conocer su fortalezas y debilidades, entender los problemas de su entorno, para generar los planes que le permitan a la organización adaptarse a los cambios.

En el caso de la legislación fiscal o tributaria, como los cambios que suceden en esta, afectan directamente a la empresa, ella tiene que incluirlo dentro de su proceso de planificación estratégica.

La planificación tributaria, es definida por Juan Antonio Golia²

es la técnica mediante la cual se utilizan los elementos que otorga el propio ordenamiento jurídico para aminorar el impacto de las normas tributarias, buscando beneficios económicos sin contradecir la ley, el conocimiento del sistema tributario permite prever situaciones que incrementan la carga impositiva a fin de llevar a cabo las modificaciones necesarias para que esto no ocurra.

La planificación tributaria de las empresas pasa por tener un amplio conocimiento de la legislación fiscal que le es aplicable, sus deberes formales, los distintos tipos de impuesto a los que está sujeta, como también los beneficios fiscales otorgadas en esta, así como las exenciones, rebajas y desgravámenes que permite la ley.

Con referencia al Impuesto Sobre la Renta es flexible se adapta a la realidad económica del país, es fácil de calcular, es de fácil recaudación, y hasta hace poco el de mayor recaudación, además es uno de los más usados,

² Juan A. Golia A. "La Planificación Fiscal y la Interpretación de las Normas Tributarias". Revista Dinero Noviembre 1997. Pp.60

es aquel que grava el incremento de la renta, en otras palabras grava la capacidad económica del contribuyente,

En Venezuela nuestra historia con este impuesto proviene de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR) de 1942, donde se adoptaría el sistema cedular, así como el principio de la territorialidad, mas tarde en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR) 1966 se tomaría el sistema global, y se clasificaría los contribuyentes como personas Naturales (PN), personas Jurídicas (PJ), persona Petroleras (PP), luego vendrían las Leyes de Impuesto sobre la Renta (LISR) de los años 1970, 1974, 1975, y 1976, lo mas resaltante de estas leyes serían; en la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR) del año 1974 se introduciría como desgravámenes para las personas naturales (PN), los gastos de salud, educación, y vivienda, además de la compensación de los impuestos pagados en exceso Vs ejercicios posteriores.

Más adelante en la reforma a la Ley de Impuesto Sobre la Renta en el año 1986, por primera vez Venezuela adopta la renta mundial, en 1991, se suprimiría de esta Ley el gravamen a la renta extranjera, y dividendos, es hasta la Ley de Impuesto Sobre la Renta de los años 1999 y 2001 donde Venezuela retomaría la renta mundial, permitiendo la acreditación de los impuestos pagados en el exterior.

Además a esto se le une la creación ³ el 21 de mayo 1993 de Aduanas de Venezuela Servicio Autónomo (AVSA), casi un año más tarde el 23 de Marzo de 1994, se crearía el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENAT), ambos organismos sin personería jurídica, para el 10 de agosto de 1994, estos se fusionarían creándose el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), cuya Misión es: “ administrar eficientemente los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencias legalmente asignadas”, con la visión de “ser un instituto modelo moderno e inteligente acorde con el desarrollo socioeconómico del país”.

En la constante búsqueda de la administración tributaria en optimizar sus procesos de recaudación, logrando aumentar los ingresos provenientes de los impuestos, en este sentido la Administración Tributaria (SENIAT), estos

³ SENIAT “Reseña Histórica” www.rrhh.seniat.gob.ve/somos_seniat/ [Consulta: 2011. Julio 20]

últimos años a desarrollados múltiples planes que le aseguren estos ingresos, disminuyendo el porcentaje de evasión fiscal.

En este sentido uno de los planes que ha tenido mayor incidencia en los contribuyentes es el evasión 0, el cual ha dejado como resultado que un alto porcentaje de contribuyentes se ha visto afectado con multas, por esta razón ahora más que nunca es necesario que las empresas se estructuren y desarrollen la planificación tributaria.

Esto es algo que se puede notar en nuestro Estado Táchira donde la administración tributaria ha llevado a cabo múltiples procesos de fiscalización, además ha calificado como contribuyentes especiales a un gran número de empresas, esto ha hecho que estas tengan que empezar un costoso proceso de planificación y ordenamiento de sus procesos que les permita cumplir con los deberes formales.

El estado Táchira, conformado por veintinueve (29) municipios, ha sido sujeto de la dinámica anteriormente indicada por esta razón, para efecto de esta investigación se tomo a un importante municipio como es Jáuregui ubicado en la zona norte del estado Táchira, con una gran actividad agrícola, tiene sectores industriales y comerciales en crecimiento, es probable que las empresas de este municipio producto de una falta de cultura tributaria no lleven una correcta planificación estratégica, ni tributaria y vean como su rentabilidad disminuye, y aumenta la posibilidad de multas por incumplimientos de deberes formales, también es cierto que gracias a la actual presión tributaria de parte de la Administración Tributaria (SENIAT) obligue a estas a organizarse y planificarse tanto tributariamente como estratégicamente.

Se piensa que esta situación tiene su origen, en la falta de una correcta planificación estratégica por parte de las empresas, que les permita organizarse de manera tal que puedan hacer un uso más efectivo de sus recursos y de esta manera disminuir costos operativos y maximizar su rentabilidad, así como la falta de una correcta planificación tributaria en impuesto sobre la renta, que le permita a la empresa sobrellevar la carga tributaria y pagar los impuestos justos y necesarios.

De continuar la falta de planificación de las empresas, estas terminaran cerrando sus puertas, pues producto de su mismo desorden tendrán altos costos operativos, y altos costos tributarios, ya que estarán pagando más de lo que realmente les corresponde pagar.

Por lo que se hace necesario que las empresas comiencen a organizarse, apliquen una correcta planificación estratégica y dentro de esta una correcta planificación tributaria, lo cual les permita optimizar sus operaciones, disminuyendo costos y pagando los impuestos justos y necesarios.

Esta Investigación encuentra su justificación teórica en la necesidad de revisar la literatura referida a la planificación tributaria, así como toda la legislación Venezolana referida al Impuesto Sobre la Renta, que permita el desarrollo de mecanismos que ayudan a las empresas del municipio Jáuregui, a hacer más eficientes en el cumplimiento de las cargas impositivas.

Siguiendo a Juan Antonio Golia⁴ en la cita anterior nos define la planificación tributaria, como una técnica donde se usan procedimientos establecidos en la ley que puedan ayudar a la empresa a aminorar el impacto tributario, es por esto necesario el tener un amplio conocimiento de la legislación, que permita el proveer hechos futuros que puedan aumentar la carga impositiva de las empresas.

La Justificación metodológica del estudio se refleja en la búsqueda de alternativas que permita hacer más eficiente el cumplimiento de las cargas impositivas, en las empresas del sector comercial del Municipio Jáuregui, en el cual se requiere la utilización de técnicas de investigación documentales, cualitativas, y cuantitativas, que permitan obtener información relevante.

Esta investigación tiene su justificación practica en la necesidad de establecer mecanismos que permita y faciliten a las empresas, una adecuada planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta, para que estas sean capaces de sobrellevar de la mejor manera sus cargas tributarias.asi como evitar multas y sanciones por incumplimientos en deberes formales,

⁴ J.A. Golia A. "La Planificación Fiscal y la Interpretación..." op.cit.,pp.60

cada día los controles por parte del estado aumentan debido a su necesidad de aumentar sus ingresos vía recaudación de impuestos, para ser menos dependientes de la renta petrolera y así hacer frente a los gastos públicos, es por esto que las empresas tienen que prepararse y organizarse de cierta manera que les permita el uso más correcto de sus recursos, y así lograr la reducción de costos operativos y tributarios.

Este estudio tiene su justificación social en la medida en que los mecanismos que se establezcan sirvan para hacer más eficiente el cumplimiento de las cargas impositivas, en las empresas del sector comercial del Municipio Jáuregui, mejorando el desarrollo de estas empresas, y del sector económico de este municipio.

En el marco de la presente investigación se espera dar respuesta a las siguientes interrogantes

- ¿Cuál es el fundamento teórico y legal para la planificación tributaria en el ISLR?
- ¿Cuáles son las áreas críticas de las empresas del municipio Jáuregui, en cuanto a su planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta?
- ¿Cuáles son las alternativas para solucionar los problemas en las áreas críticas en las empresas del municipio Jáuregui, en cuanto su planificación en Impuesto sobre la Renta?
- ¿Cuáles son los mecanismos más convenientes para la planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta, de las empresas del Municipio Jáuregui?

Por lo anteriormente expuesto en esta investigación se plantean los siguientes objetivos

Objetivos Generales

Establecer mecanismos para la planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta, para hacer más eficiente el cumplimiento de las cargas impositivas, en las empresas del sector comercial del Municipio Jáuregui.

Objetivos Específicos

- Determinar el fundamento teórico y legal para la planificación tributaria en el ISLR
- Evaluar las áreas críticas de las empresas del municipio Jáuregui, en cuanto a su planificación tributaria en Impuesto sobre la Renta
- Determinar las estrategias para solucionar los problemas en las áreas críticas en las empresas del municipio Jáuregui, en cuanto a su planificación en Impuesto sobre la Renta.
- Recomendar mecanismos para la planificación tributaria en materia de impuesto sobre la Renta.

Esta es una investigación de tipo descriptivo, de la cual Roberto Hernández Sampieri⁵ dice que;” tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población”, además también agrega ⁶ “consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, y así proporcionar su descripción” por lo que son estudios descriptivos, así como descriptivas son sus hipótesis, de manera que esta investigación se adapta a este tipo investigación, ya que la misma consiste en establecer mecanismos para la planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta, para hacer más eficiente el cumplimiento de las cargas impositivas.

Sabiendo que el diseño de la investigación, es el plan o la estrategia la cual se va a seguir, para obtener la información que requiere la investigación, es preciso establecer que esta investigación tendrá un diseño no experimental, la cual es definida por Roberto Hernández ⁷ como “ La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efectos sobre otras variables”, por lo que en una investigación no experimental y es de campo por que observamos los fenómenos tal y como se presentan en su ambiente natural, para después poder analizarlos.

⁵ Roberto Hernández Sampieri: *Metodología de la Investigación*. 4ª Edición. México, D.F. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana, 2006.P.210.

⁶ R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación....Op.cit.*, P.210.

⁷ R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación....Op.cit.*, p.205.

En esta investigación de acuerdo al concepto antes citado no se manipulará ninguna variable, solo se diagnosticará la situación actual de las empresas del sector comercial de Municipio Jáuregui en cuanto a su falta de planificación tributaria, en materia de Impuesto Sobre la Renta.

En el caso de la población y la muestra de este estudio antes de delimitar la población y escoger una muestra es importante comenzar contextualizando ambos términos comencemos con población la cual es para Roberto Hernández⁸ “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” más adelante el mismo autor explica que las poblaciones deben situarse muy claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y de tiempo. La población objeto de estudio está representada por los contadores y administradores que laboran en las empresas del sector comercial en el municipio Jáuregui, más específicamente las que están ubicadas en el casco de la ciudad de la Grita.

En el caso de la muestra, es importante contextualizar el término de la muestra, la cual la define el mismo Roberto Hernández⁹ como “un subgrupo de elementos que pertenece a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. También es importante acotar que existen dos tipos de muestras, las muestras probabilísticas, en donde todos los elementos de la población, tienen la misma posibilidad de ser elegidos, y esta selección se obtiene de manera aleatoria, y un segundo tipo, la cual es el que se aplicara en esta investigación, la muestra no probabilística en este tipo de muestreo son las características de la investigación las que pesan a la hora de elegir los elementos de la población, por lo que su elección no depende de probabilidades, sino de las características propias de cada elemento, ya habiendo explicado la muestra y los dos tipos de muestra en donde queda claro que esta investigación toma una muestra no probabilística intencional en donde se seleccionara las empresas objeto de estudio, primero con el criterio de sus ingresos, del tipo de actividad económica a la que se dedica.

⁸ R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación...* Op.cit., p.238.

⁹ R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación...* Op.cit., p.240.

La técnica a utilizar es la encuesta, la cual está definida por Palella y Martins¹⁰ como “una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador.

El instrumento a utilizar es el Cuestionario, Roberto Hernández se refiere a él como “el instrumento más utilizado para recolectar los datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”, Este instrumento va dirigido a los contadores o gerentes de los departamentos de tributos de las empresas seleccionadas.

Por lo que se elaboro un cuestionario, conformado por cuarenta y una (41) preguntas, de las cuales las tres (3) primeras son preguntas de respuesta múltiple, y treinta y ocho (38) son preguntas de respuesta dicotómicas.

Antes de la aplicación del cuestionario, es necesario primero el evaluar la validez del instrumento así como su confiabilidad, y después comprobar que realmente las preguntas sean entendidas, y que las respuestas tengan un valor significativo para la investigación planteada, es por esto necesario corroborar su confiabilidad y validez, esta es definida por Palella y Martin¹¹ “como la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir”. Para esta investigación se aplica la evaluación de varios jueces (Técnica de Juicio de Expertos), que según la bibliografía consultada los mismos revisan el contenido, la redacción y la pertinencia, haciendo recomendaciones en caso de que sea necesario.

En este sentido, el instrumento de medición diseñado fue sometido al criterio de dos (2) expertos en el área, quienes dieron su opinión acerca de la construcción y contenido del mismo, aportando sus acertados y valiosos conocimientos por medio de su colaboración, para comprobar si reunían las condiciones exigidas para dar así cumplimiento a los objetivos de la presente investigación.

Posterior a la recolección de los datos a través de la encuesta se procedió al procesamiento y análisis de la información obtenida, mediante el

¹⁰ Santana Palella Stracuzzi: Metodología de la Investigación Cuantitativa. 2ª. Edición. Caracas. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. 2006. pp.134 y ss.

¹¹ P. Stracuzzi.: *Metodología de la Investigación cuan... op. cit.*, p.173.

uso de programas estadísticos como lo son: SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 17.0 y Microsoft Office Excel 2007, los cuales servirán de herramienta para la presentación de los resultados.

El análisis está representado en tabas simples y gráficos, a partir de los cuales se generaron los resultados en función de los objetivos planteados en la investigación permitiendo determinar los mecanismos necesarios para aplicar una correcta planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta para las empresas del Municipio Jáuregui.

CAPÍTULO I

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Planificación Tributaria:

La falta de planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta puesto de manifiesto en las empresas del casco central del Municipio Jáuregui, se puede situar dentro de la temática de la planificación estratégica, por cuanto al establecer la relación entre el marco referente que ella ofrece a la realidad que se presenta en estas empresas en el ámbito de Impuesto sobre la Renta es de gran importancia.

La planificación tributaria ofrece herramientas que permiten mejorar la eficiencia en las empresas al momento de gestionar sus operaciones en la dinámica del Impuesto sobre la Renta, adecuándola a la planificación estratégica.

En este sentido es pertinente resaltar otros estudios relacionados al tema de investigación, los cuales brindan aportes que enriquecen este estudio, a continuación se presentan investigaciones previas concernientes al contenido estudiado.

Mariela Contreras Muñoz¹². (2009). “La planificación Tributaria y su relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones”, revista Tributum N XVIII. San Cristóbal. Al respecto, indica sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que posee una gran importancia desde el punto de vista tributario, pues permite optimizar la gestión tributaria. Desde la perspectiva empresarial, permite optimizar la gestión gerencial en su intensa vinculación continua con los diversos factores de la gestión gerencial. De igual modo muestra la planificación tributaria como elemento crítico en el desarrollo gerencial de la actualidad. De dicha publicación se consideran los aportes en cuanto a los diversos factores y

¹² Mariela Contreras Muñoz:” La Planificación Tributaria y su Relación con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones”. Revista Tributum. N° XVIII. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira. 2008/2009. Pp.171-208.

elementos que tienen trascendencia e incidencia en la planificación tributaria, tales como el nivel impositivo, la clase de tributos y las metas que la empresa se plantea dentro del programa de planificación tributaria. De igual manera se consideran aspectos operativos como la facturación, la compensación y cesión de créditos fiscales, la utilización de las cooperativas, los paraísos fiscales, sumado a los factores que desde el punto de vista gerencial inciden sobre la planificación tributaria. Finalmente considerar la importancia que desde el punto de vista de la Planificación Tributaria, tiene la utilización de las TIC, en su múltiple vinculación efectiva como elemento clave para el desarrollo gerencial. El presente artículo, constituye un gran aporte a esta investigación, ya que proporcionó un aporte conceptual y teórico, además de describir claramente todos los factores que hay que tomar en cuenta en la planificación tributaria.

Ana Cecilia Ramos (2003). “Planificación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales caso empresa manufacturera” de su trabajo de grado en la Universidad Lisandro Alvarado de Barquisimeto, se planteó como objetivo general el evaluar el proceso de planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales. La investigación fue de campo, de tipo descriptiva, recabando la información a través de la utilización de un cuestionario estructurado con 26 preguntas, en forma cerrada, el cuestionario fue aplicado al personal involucrado en el área tributaria, conformado por una muestra censal de 25 personas, determinándose en líneas generales, que la organización no tiene una visión clara de los objetivos y metas que deben alcanzar en el área tributaria, para implementar un proceso de planificación tributaria. De este estudio se obtuvo un aporte teórico para la investigación, en cuanto a la necesidad de aplicar la planificación tributaria.

Cindy Graterol (2005). “Formulación de Estrategias para la Planificación Fiscal de las Empresas del Sector Industrial del Municipio Cárdenas del Estado Táchira caso PROINOX, C.A.” de su trabajo de grado en la Universidad Católica del Táchira, presentó como objetivo general la formulación de estrategias para la planificación fiscal de PROINOX, C.A., de acuerdo a los resultados arrojados por la matriz DOFA, herramienta que permitió la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas de la

empresa. Es una investigación de tipo descriptiva, con un diseño de campo, apoyado en una averiguación documental, información respaldada por los datos obtenidos a través de la realización de un cuestionario de tipo cerrado, y la entrevista aplicada a los responsables del área tributaria de la empresa PROINOX, C.A. La técnica de análisis de contenido, fue la utilizada en la recolección de datos de las fuentes documentales consultadas, y los resultados de campo, se manejaron por medio del cuestionario, la entrevista, las fichas de contenido y el sistema folder. Finalmente se determinó que PROINOX, C.A., posee fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas que intervienen de manera positiva y/o negativa en la planificación fiscal de la empresa”. De este estudio se obtuvo como aporte un marco referencial sobre el análisis DOFA, como herramienta que permitirá el conocer las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, de las empresas del Municipio Jáuregui en cuanto a su planificación tributaria en materia de ISLR.

Alejandra Hidalgo de Camba¹³ (2009). “Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela”, Revista *Comercium et Tributum*, volumen II edición N^o 1 (2009) Revista electrónica arbitrada. El presente estudio asumió como propósito analizar los aspectos generales de la planificación tributaria en el país tales como conceptos, características, políticas, y metas tributarias, concluyéndose que la planificación tributaria es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos. La presente investigación constituye un aporte teórico, gracias a su gran marco conceptual y práctico el cual apoya la base teórica de esta investigación de igual modo sirve de insumo para la determinar las alternativas de solución en las áreas críticas de planificación en Impuesto Sobre La Renta, así como para la generación de mecanismos de planificación tributaria.

¹³ Alejandra H de Camba: Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela www.publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/./268 [Consulta: 2011. Junio 20]

La Planificación Tributaria Dentro de La Gerencia Estratégica.

Las empresas tienen la necesidad de adaptarse a los cambios de su entorno, es aquí donde la planificación estratégica toma su mayor importancia pues como lo define Serna Gómez¹⁴ “Es un proceso mediante el cual una organización define su visión de largo plazo y las estrategias para alcanzarlas a partir del análisis de sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas”. El autor explica que la organización, para que pueda adaptarse a los cambios debe estudiar sus fortalezas y debilidades a nivel interno, y a nivel externo sus oportunidades y amenazas, esto le permitirá el desarrollar estrategias que le lleven a cumplir sus objetivos a largo plazo.

Como lo explica Arthur Thompson¹⁵ las empresas en la búsqueda de su rumbo tiene que cumplir varias tareas básicas, como son la elaboración de una visión estratégica, que le permitan establecer objetivos e identificar una estrategia, para después establecer los resultados estratégicos y financieros deseados, en conjunto estas constituyen un plan estratégico.

El Plan estratégico según Arthur Thompson¹⁶ “es aquel que expresa la dirección futura de la empresa, sus metas de desempeño y su estrategia”. Esta es el resultado de tener una visión estratégica, objetivos y estrategias, la sumatoria de estas me da como resultado el plan estratégico.

Por lo tanto la planeación estratégica tiene que ir vinculada con la Visión, los objetivos y las estrategias que la empresa va a seguir para lograr sus objetivos, esto hace que el desarrollo de la organización sea más coherente.

La visión¹⁷ nos define el rumbo que una compañía intenta tomar con el fin de fortalecerse y ser más competitiva, en la visión estratégica se expresa el curso estratégico que la empresa quiere seguir.

Asimismo definimos los objetivos¹⁸ como las metas de desempeño que una organización desea lograr, estos sirven como referencia para medir la efectividad de las operaciones realizadas por la empresa.

¹⁴ H. Serna Gómez: *Planeación y Gestión Estratégica*, Bogotá, Legis, 1994, P.17.

¹⁵ Arthur A Thompson: “Administración Estratégica”. 15 edición, México DF. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. 2008. p.41.

¹⁶ A. A. Thompson: *Administración Estratégica... op.cit.*, p41.

¹⁷ A .A. Thompson: *Administración Estratégica...op.cit.*p20.

Según Arthur Thompson¹⁹ el establecer objetivos es convertir la visión estratégica en objetivos de desempeño específicos, por esta razón los objetivos bien establecidos son cuantificables, así como tienen una fecha límite para llevarlos a cabo.

Por lo que se refiere a la estrategia²⁰ esta constituye un plan de acción que permite a la administración de la empresa dirigir las operaciones de la organización, asimismo la estrategia va dirigida al cómo, como crecer, como mejorar el desempeño, como lograr los objetivos.

La estrategia debe tener un enfoque competitivo y tiene que estar orientada a lograr los objetivos de supervivencia, crecimiento y producción de utilidades, también es claro decir que como lo explica Parra Escobar²¹ “los factores externos son determinantes y, como son cambiantes en sus componentes políticos, fiscales, laborales, sociales, etc., obligan a adaptar las estrategias según su evolución”.

Siguiendo a Parra Escobar²² quien explica las fases de una planificación estratégica las cuales para efecto de estudio se nombran:

- Definir la finalidad del plan y los objetivos y fines que pretende la empresa.
- Definir el producto/servicio, sus características, utilidad para el consumidor. estrategias de mercado calidad del producto/servicio, precio.
- Estudio del entorno de la empresa, mercado, competencia, regulaciones legales, ubicación y las relaciones con el producto/servicio, lo cual permite apreciar la demanda.
- Localización, instalaciones, planta, maquinaria, infraestructura física.
- Aspectos financieros.

¹⁸ A. A. Thompson: Administración Estratégica...op.cit.p29.

¹⁹ A. A. Thompson: Administración Estratégica... op.cit.p29.

²⁰ A. A. Thompson: Administración Estratégica...op.cit.p30.

²¹ Antonio Parra E.: *Planeación Tributaria y Organización Empresarial 4ª edición*. Bogotá. Legis. p 9.

²² A. Parra E.: *Planeación Tributaria...* Op. cit. P.11 y ss.

- Factibilidad económica, nivel de inversiones, riesgo, costo, ingreso, utilidad, viabilidad del negocio, comprensión global del negocio.
- Estructura legal.
- Estructura administrativa.
- Planeación tributaria.
- Marketing, estrategias de ventas.
- Licencias.
- Presupuestos.
- Valoración de la empresa.

Arthur A Thompson²³ la define como una herramienta que permite el analizar las capacidades y deficiencias de una empresa así como sus oportunidades y amenazas, esta es muy usada ya que permite comprender cada uno de los factores internos y externos que afectan a la empresa.

El análisis DOFA²⁴ permite el tener una buena panorámica de la salud general de la empresa, así como permite identificar las oportunidades de esta, y así desarrollar una estrategia que permite el aprovechar al máximo los recursos de la organización

Después de haber explicado brevemente la planeación estratégica de las empresas y entendiendo que la planificación tributaria es parte importante de la planeación estratégica de la empresa, podemos citar a Parra Escobar²⁵

La planeación tributaria tiene por objetivos principales fijar razonablemente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de la legalidad con el fin de lograr las metas que se establezcan según la actividad desarrollada. Estas metas deben tener en cuenta las bases de la imposición, o sea los hechos y bases gravables en cada uno de los impuestos, así como los efectos de los pseudoimpuestos.

El autor considera que la planificación tributaria busca disminuir el impacto tributario en las empresa, considera que es fundamental para las compañías la planeación estratégica y dentro de esta la planificación tributaria, pues es importante que las organizaciones optimicen sus procesos tributarios,

²³ A A. Thompson: Administración Estratégica... Op.cit. p.97

²⁴ A A. Thompson: Administración Estratégica... op.cit. p.97

²⁵ A. Parra E.; *Planeación Tributaria*...Op. cit.p.30

como una manera de disminuir el impacto tributario en sus operaciones , así como evitar multas por incumplimiento de deberes formales, plazos de declaración, y para que las empresas puedan aprovechar cada una de las exenciones o exoneraciones y demás beneficios fiscales que otorgue la ley, o el ejecutivo nacional, también considera que en una correcta planificación tributaria tiene que analizarse cada uno de los distintos tipos de impuestos a los cuales la empresa está sometida así como el efecto de los pseudoimpuestos.

Por lo tanto para Parra Escobar²⁶ esto debe conducir a las empresas a adoptar las metas de la planeación tributaria, cumpliendo con toda la normativa fiscal evitando el incurrir en hechos gravados, así como sanciones que puedan afectar a la organización, con la utilización de los mecanismos que la misma ley proporciona para disminuir su impacto.

Asimismo siguiendo a Alejandra Hidalgo,²⁷ quien considera que la planificación tributaria debe conocer e interpretar toda la normativa fiscal, procurando evitar sanciones, por defraudación, evasión, o incumplimiento de deberes formales, además considera que esta herramienta debe evitar el abusar de las formas jurídicas, por lo tanto esta debe adecuarse a la legislación. Con relación a esto la autora²⁸ cita en su publicación a Barry (1992 pagina 17), quien considera a la planificación tributaria como un proceso que toma en consideración todos los factores fiscales relevantes, es decir aquellos que afectan en la determinación del monto a declarar, como complemento considera que a través de la planificación tributaria, se puede “establecer relaciones y realizar operaciones con el fin de mantener lo más bajo posible la carga fiscal”.

Igualmente Alejandra Hidalgo²⁹ considera que “la planificación tributaria implica la conjugación organizada de varios elementos, encausados a soportar la carga fiscal justa, sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización, siempre enmarcadas en las disposiciones legales”, también considera que esta no solo debe limitarse a los impuestos,

²⁶ A. Parra E.; Planeación Tributaria...Op.cit.p.29

²⁷ A. Hidalgo de Camba; “Aspectos Generales de la Planificación...” op.cit.,pp39

²⁸ A. Hidalgo de Camba; “Aspectos Generales de la Planificación...” op.cit.,pp39

²⁹ A. Hidalgo de Camba; “Aspectos Generales de la Planificación...” op.cit.,pp39-41

sino también a las contribuciones ya que estas ejercen presión sobre la empresa, por lo tanto para las organizaciones empresariales se les hace importante y necesario el poder diseñar estrategias que les permita el reducir la alta carga tributaria, sin incumplir en las normas. Además del aprovechamiento de opciones de ahorro otorgadas por la ley, a través de exenciones, beneficios fiscales, los vacíos existentes en la ley.

Además la autora³⁰ describe la planificación tributaria desde una perspectiva gerencial, citando a Cusguen (1998) en donde la define como aquella que permite el plantear objetivos, y la manera de lograrlos a través de estrategias y políticas, en ella se plantea lineamientos apropiados a la realidad de la organización, además de establecer control sobre las diferentes obligaciones, ya sea impuestos, tasas y contribuciones, así como permitir una evaluación de los resultados de la misma.

Vinculados al concepto de planificación tributaria, hay factores a tomar en consideración, los cuales son enumerados por Mariela Contreras³¹

- El primer factor a considerar es el nivel impositivo, en este factor se considera que tan pesada es la carga tributaria sobre la empresa, esta dependerá de las políticas económicas del estado, así como el nivel de desarrollo económico que el estado quiera para la economía privada.
- Un segundo factor a considerar es la clase de tributos a los que la empresa está sujeta en su actividad, dependiendo también de su estructura organizativa, entre las clases de tributos a considerar en la planificación podemos conseguir:
 - a) Los tributos nacionales, como es el caso del Impuesto sobre la Renta , Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cualquier otra ley que cuya recaudación vaya dirigido a la hacienda pública nacional y que por actividad ejercida por la empresa este sujeto a dicho impuesto, como sería el caso de las licorerías con el impuesto sobre alcohol y especies alcohólicas, o los casinos y casas de

³⁰ A. Hidalgo de Camba; "Aspectos Generales de la Planificación..." op.cit.,pp39-41

³¹ Mariela Contreras Muñoz:"La Planificación tributaria y su relación..." op.cit., pp183-185.

apuesta con el impuesto a las actividades de juego de evite o azar, también se debe considerar las contribuciones parafiscales, como la contribuciones al Instituto Venezolano de Seguro Social, la contribución al Instituto Venezolano de cooperación educativa, la contribución al fondo de ahorro habitacional obligatorio, y demás contribuciones a las que pueda estar sometida la empresa.

- b) Los tributos Estadales como es el caso de las timbres Fiscales que estaría dirigida a las instituciones financieras.
- c) Los tributos Municipales como es el caso de los Impuestos a las Actividades Económicas de Industria, Comercio y Similares, Impuestos sobre Inmuebles Urbanos, Impuestos sobre Publicidad y Propaganda, y demás impuestos establecidos por ordenanza en el Municipio o municipios donde se encuentre establecida la empresa, también cabe destacar que si las empresas tiene actividades económicas en varios municipios la empresa tendrá que considerar las distintas tarifas y ordenanzas de cada uno de los municipios donde tenga actividades.

Ya habiendo explicado los factores a considerar dentro de una planificación tributaria, es importante establecer que toda planificación tributaria eficiente tiene que ir dirigida a cumplir cabalmente cada una de las leyes a la que está sujeta la empresa, pues la planificación tributaria no es otra cosa que usar lo beneficios fiscales concedidos por el legislador, como rebajas, exenciones, y exoneraciones, las cuales puedan beneficiar a la empresa, y de esta manera la empresa pague los impuestos justos y necesarios que le corresponde cancelar, para cumplir con su obligación de ayudar en los gastos públicos a través del pago de sus impuestos, no es evadir ya que esto es un acto ilícito que consiste en usar mecanismos para no pagar los impuestos que le corresponde pagar a la empresa.

Resulta claro que en la planificación tributaria se establecen políticas y metas, a este aspecto se refiere Alejandra Hidalgo³² al considerar que las políticas son guías para la toma de decisiones administrativas, además cree que desde el punto de vista tributario las políticas están configuradas a crear acciones que permitan el cumplimiento de las metas propuestas, en relación con las metas tributarias Parra Escobar piensa que estas deben considerar factores como el uso de incentivo tributarios, el no incurrir en hechos gravados, el considerar la relación porcentual ingresos impuestos, así como la relación impuestos-utilidad neta, o la relación gasto laboral e ingresos de trabajadores, asimismo el nivel de dividendo de los accionistas, además el analizar si la estructura de la organización es ágil y permite el adaptarse a los cambios legales, también debe estudiarse las políticas que eviten el incurrir en sanciones, y evitar la doble tributación.

Al respecto Seguiremos otra vez a Mariela Contreras M.³³ quien en su artículo describe brevemente estos factores a considerar al establecer las metas de la planificación tributaria de la empresa.

- El uso de los incentivos tributarios, es uno de los factores más importantes a tomar en consideración a la hora de preparar una planificación tributaria, ya que como lo describe Alejandra Hidalgo³⁴ las exenciones, exoneración son dispensas totales o parciales de la obligación tributaria, y que estas representan ahorros importantes para los contribuyentes, igualmente Mariela Contreras³⁵ hace relación a las exenciones y exoneraciones, así como de las rebajas y los desgravámenes, y también considera la importancia de los mismos, dando como ejemplo las rebajas por nuevas inversiones otorgadas en el ISLR, ambos autores se refieren a la gran importancia de este factor y al gran ahorro que puede significar para las empresas.
- El no incurrir en hechos gravados, se refiere a que la empresa debe evitar el realizar operaciones o actividades que constituyan hecho

³² A. Hidalgo de Camba; "Aspectos Generales de la Planificación..." op.cit., pp42

³³ M. Contreras Muñoz: La planificación tributaria y su... op.cit., pp186-187.

³⁴ A. Hidalgo de Camba; "Aspectos Generales de la Planificación..." op.cit., pp42

²⁴ M. Contreras Muñoz: La planificación tributaria y su... op.cit., pp186-187.

imponible para determinados tributos, al respecto Mariela Contreras³⁶ recomienda a las empresas el realizar operaciones que no tenga carácter gravable.

- Otra meta de la planificación tributaria, es obtener una buena relación porcentual impuestos e ingresos, este es un elemento de análisis financiero que es útil para la empresa pues le permite conocer a la empresa la relación entre los ingresos brutos que obtiene la empresa, en relación a los tributos que tiene que pagar la empresa.
- La obtención de una buena relación impuestos-utilidad neta, este indicador le permite conocer a la gerencia la relación entre la rentabilidad de la inversión en la empresa en relación con el monto de los tributos por pagar.
- La obtención de una buena relación gastos laborales e ingresos de trabajadores, esta nos permite conocer la relación que existe entre el costo de las obligaciones de carácter laboral en relación con el ingreso que trae los trabajadores a la empresa.
- El nivel de dividendos de los accionistas.
- Que la empresa utilice una estructura ágil para adaptarse a los cambios legales.
- El que la empresa no incurra en sanciones, este elemento pasa por tener un conocimiento claro y profundo de la normativa tributaria.
- Y evitar la doble o múltiple tributación.

La renta o también conocido como rédito el cual es el equivalente de renta pero en italiano, y que se usa en la doctrina y en la legislación tributaria, principalmente para designar el producto neto de una fuente determinada, y en la determinación impuesto global a la renta.

³⁶ M. Contreras Muñoz: La planificación tributaria y su...op.cit., pp186-187

La renta es la base de imposición más representativa de la capacidad contributiva, en las doctrinas financieras se conocen diferentes conceptos de renta o rédito entre las cuales mencionaremos las dos teorías más importantes.

- Teoría de la fuentes o teoría del rédito-producto: esta toma como concepto de renta, la riqueza nueva, periódica, de una fuente permanente, ya habiendo deducido los gastos necesarios para producirla y para conservar intacta su fuente productiva, el fundamento de esta teoría es de considerar que esta refleja la capacidad contributiva de un sujeto a la renta obtenida periódicamente y que demuestra el grado de su capacidad económica.
- Teoría del incremento patrimonial: en este concepto se considera la renta además del producto periódico de fuente permanente, todos los ingresos de ganancia ocasionales o eventuales, las llamadas ganancias de capital, y las provenientes del juego, este concepto también abarca los incrementos patrimoniales derivados de herencias, legados y donaciones.

La renta puede ser adoptada como base de impuesto en tres formas o sistemas, estos sistemas son:

- Sistema de Impuestos reales o cedulares: este sistema se caracteriza por que distingue la renta según su origen, grava las fuentes separadamente con alícuotas proporcionales entre las características fundamentales que tiene el sistema cedular conseguimos:
 - a) cada clase de rédito está sujetos a diferentes impuestos, un ejemplo de esto en los países que aplican este sistema se puede observar en los distintos tipos de impuesto sobre la renta, por los menos los impuestos a la rentas inmobiliarias, es este sistema estaría separado en Impuestos sobre la renta inmuebles urbanos, Impuesto sobre la renta inmuebles rurales, así sucesivamente dependiendo del grado de segregación que use el legislador.
 - b) En este sistema no se aplican alícuotas progresivas.

- c) En este sistema no son admisibles las deducciones por cargas familiares, gastos para la salud y educación, etc.
 - d) La compensación de los créditos y pérdidas solo es admisible entre las mismas categorías.
- Sistemas Unitarios o también conocido como Sistema Global: entre las características más importantes de este sistema podemos conseguir:
- a) Grava la renta neta total de las personas.
 - b) Permite compensar los resultados positivos y negativos de diferentes fuentes.
 - c) Permite las deducciones personales.
 - d) Las alícuotas pueden ser progresivas.
 - e) Grava las rentas tanto de fuente nacional, como de fuente extranjera.
- Sistema Mixto: este sistema es una mezcla entre el sistema cedular con el sistema único o sistema global, existe un impuesto cedular básico que distingue la renta según sus diferentes fuentes, e integrarlo con impuesto personal sobre el conjunto global de la renta.

El Impuesto sobre la Renta en Venezuela

Según Candal Iglesias³⁷, el Impuesto Sobre la Renta en Venezuela aparece por primera vez en la ley de 1942, bajo un régimen cedular (real), progresivo graduado y personal, los cuales se complementaban entre sí, ya para la Ley de de Impuesto Sobre la Renta de 1966 se convertiría en un impuesto personal, bajo el principio de la territorialidad de la fuente, solo se gravaba las rentas de fuente territorial, es decir las que las que ocurrían en el territorio nacional. En el año 1999 se reforma la Ley de Impuesto Sobre La Renta adoptando como nuevo sistema la Renta Mundial.

³⁷ Manuel Candal Iglesias, "Régimen Impositivo Aplicable a Sociedades en Venezuela" 2 da edición. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. 2005, pp.10

El Impuesto Sobre la Renta en Venezuela, es Competencia del Poder Publico Nacional de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela³⁸ en su artículo 156 numeral 12, quedando a dicho poder la potestad de creación, organización y recaudación de dicho tributo.

Siguiendo a Candal Iglesias³⁹ analizaremos la primera parte del capítulo 1 de la ley de Impuesto Sobre La Renta⁴⁰ donde encontramos dos de los principios fundamentales consagrados en la vigente ley de Impuestos Sobre la Renta (LISLR), como son la renta neta, y la renta neta disponible, y cuando se verifica el cumplimiento de ambos requisitos, obtenemos la renta susceptible de ser gravada, también encontramos en este articulo 1 el principio de la territorialidad de la renta. En donde establece que las personas naturales y jurídicas, residentes o domiciliadas en Venezuela pagaran impuesto sobre la renta de cualquier origen, sea que la causa está situada dentro del país o fuera de este.

Además de establecer el principio de la territorialidad del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), el legislador establece el Sistema Único o Sistema Global, También conocido como régimen de renta mundial.

Asimismo en el artículo 4⁴¹ se define como enriquecimiento neto, los patrimonios que resulten de restar de los ingresos brutos los costos y deducciones permitidas en la ley, en el caso de que haya enriquecimiento de fuente extranjera, la determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto sobre la renta será el resultado de sumar los enriquecimientos de fuente extraterritorial con los de fuente territorial, además no se admitirán la imputación de pérdidas de fuente extraterritorial a enriquecimientos o perdidas de fuentes nacionales, con referencia a esto Manuel Candal Iglesias⁴² explica que existen casos en los cuales el procedimiento de restar de los ingresos brutos los costos y deducciones no es aplicable, como es el caso de las rentas

³⁸ Constitución De la Republica Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 5.908 extraordinaria del 19 de febrero del 2009, artículo 156, numeral 12.

³⁹ M. Candal I; Régimen Impositivo...Op.cit. p33 y ss.

⁴⁰ Ley de Impuesto Sobre La Renta Gaceta Oficial n° 38628 de fecha 16/02/2007, articulo 1.

⁴¹ Ley de Impuesto Sobre la Renta...op.cit, articulo 4.

⁴² M. Candal I; Régimen Impositivo...Op.cit.p35.

presuntas⁴³, en este caso el legislador presume la renta así como los costos y deducciones.

Igualmente en el artículo 5⁴⁴ se establece los criterios para considerar cuando está disponible la renta, como es el caso de los enriquecimientos provenientes de la cesión uso o goce de bienes muebles o inmuebles, los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia, o libre ejercicio de profesiones no mercantiles, y la enajenación de bienes inmuebles se consideran disponibles al momento de ser pagados, y los demás enriquecimientos se consideran disponibles desde que se realizan las operaciones.

Con relación a esto Manuel Candal⁴⁵ considera que aun cuando la renta cumpla todas las condiciones señaladas, no indica que esta sea gravable, considera que para q la renta sea gravable, esta tiene que encontrarse tanto jurídica como económicamente disponible, un ejemplo de esto es la renta proveniente del trabajo bajo relación de dependencia, esta será considerada gravable cuando ha sido efectivamente cobrada.

Con referencia a esto José Ruiz⁴⁶ explica que este principio está consagrado en la ley de impuesto sobre la renta, se refiere a la oportunidad en el que el contribuyente hace uso del enriquecimiento desde el punto de vista legal y económico, lo cual según el autor es importante conocer para saber cuándo hay que declarar dicho enriquecimiento, el divide la disponibilidad en dos tipos la económica, y la jurídica, asimismo clasifica la rentas disponibles en cuatro grupos, rentas disponibles cuando son pagadas o abonadas en cuenta, rentas disponibles desde que se realizan las operaciones que la ejecuta, rentas originadas por cesiones de crédito o operaciones de descuento, la disponibilidad de otros enriquecimientos no comprendidos en los grupos ya citados.

⁴³ Código Orgánico Tributario Gaceta oficial N° 37305 del 17/10/2001 Artículo 130.

⁴⁴ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 5.

⁴⁵ M. Candal I; Régimen Impositivo...Op.cit.p35.

⁴⁶ José Ruiz Montero: "Impuesto Sobre La Renta Manual Didáctico y de Consulta". 4ª. Edición. Caracas. Legis.2008.pp 87.

Asimismo en el artículo 6⁴⁷ se da una breve lista de actividades cuyos enriquecimientos son considerados rentas en la Republica Bolivariana de Venezuela

Con relación a las personas sujetas al impuesto sobre la renta, en el artículo 22⁴⁸ del Código Orgánico Tributario (COT), establece que la condición de contribuyente puede recaer en personas naturales, personas Jurídicas, y en las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica.

Igualmente según José Ruiz⁴⁹ los contribuyentes son aquellos sujetos sobre los cuales recae el tributo, además el autor los clasifican en personas naturales (y otros contribuyentes asimilados a estas como las herencias yacentes), y las personas jurídicas (y otros contribuyentes asimilados a estas),

Con referencia a esto el autor las define comenzando con las personas naturales, la cual la clasifica en residentes como aquellas que se encuentran en el país por más de 183 días, y las no residentes aquellas cuya estadía no supera 183 días, cabe destacar que las personas naturales están sujetas al impuesto sobre la renta de artículo 79⁵⁰ cuando obtienen enriquecimiento neto mayor a 1.000 ut, o ingresos brutos superiores a 1.500 ut.

Además entre las actividades sujetas a gravamen en las personas naturales podemos enumerar, por actividades propias a las que se dedique a la persona entre estas podemos encontrar de carácter empresarial, de profesiones no mercantiles o bajo relación de dependencia, así como por rentas producto de arrendamientos o intereses, ganancias fortuitas, regalías de cualquier tipo, herencias yacentes.

Con respecto a las personas jurídicas el autor las clasifica dentro de cuatro grupos los cuales son; a) sociedades anónimas o (sociedades de acciones) entre las cuales encontramos las compañías anónimas, las comandita en acciones, y cualquier otra que revista la forma de sociedad por acciones, como por ejemplo los holding, las asociaciones, corporaciones,

⁴⁷ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 6.

⁴⁸ Código Orgánico Tributario...op.cit, artículo 22.

⁴⁹ J. Ruiz M.: Impuesto Sobre la Renta Manual...op.cit.p139 y ss.

⁵⁰ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 79

fundaciones, consorcios etc., b) las sociedades de personas, como comandita simple, cooperativas, de hecho o irregulares, etc., c) personas jurídicas que realizan actividades mineras y petroleras,

Con referencia a los sujetos al impuesto encontramos en el Capítulo II De los Contribuyentes y de las personas sometidas a esta ley, en el Artículo 7⁵¹ se establecen las personas sometidas a este régimen impositivo de esta ley entre los cuales incluye:

- a) Las Personas Naturales.
- b) Las Compañías Anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Las Sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las incluidas las irregulares o de hecho.
- d) Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos, y conexas, tales como la refinación, y el transporte, sus regalías, y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- e) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.

Asimismo el legislador me establece la tarifa aplicable a cada uno de los de los distintos tipos de sujetos, un ejemplo de esto son las personas naturales, las cuales son mencionadas en el artículo 8⁵² de la ley, y estas serán grabadas con base a la tarifa del artículo 50⁵³, salvo que dichos enriquecimientos provengan de la explotación de minas según el artículo 12⁵⁴, en ese caso aplicaran tarifa establecida en el artículo 53⁵⁵ literal a.

⁵¹ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 7

⁵² Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 8

⁵³ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 9

⁵⁴ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 12

⁵⁵ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 53 literal a

De la misma forma en el artículo 9⁵⁶ de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que las compañías anónimas y los contribuyentes asimilados a estas, pagaran impuesto por sus enriquecimientos en base a la tarifa del artículo 52⁵⁷, salvo que sus enriquecimientos provengan de actividades de explotación de hidrocarburos y conexas, en este caso será aplicable las tarifa del artículo 53⁵⁸ literal b.

Siguiendo a Candal Iglesias⁵⁹ veamos un cuadro que resume donde me clasifica a los contribuyentes de acuerdo a lo establecido en los artículos del 7 al 13 de la Ley de Impuesto Sobre La Renta (LISLR), así como el Reglamento

Tabla 1. Tipo de Contribuyentes y alícuotas aplicables

<i>Tipos de Contribuyente</i>	<i>Tarifa de impuesto y /o alícuota impositiva aplicable</i>
Personas Naturales	Están gravadas con la tarifa Nº 1 (Artículo 50 de la LISLR)
Sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualquier otra sociedad de personas, incluidas las irregulares o de hecho.	Tarifa Nº 1
Herencias yacentes	Tarifa Nº 1
Fundaciones y asociaciones sin fines de lucro	Tarifa Nº 1
Compañías anónimas y sociedades de responsabilidad limitada	Están gravadas con la tarifa Nº 2(Artículo 52 la LISLR)
Sociedades civiles , irregulares o de hecho que revistan la forma de compañía anónima , sociedades de responsabilidad limitada o en comandita por acciones	Tarifa Nº 2
Sociedades o corporaciones extranjeras	Tarifa Nº 2
Personas jurídicas y asimiladas que realicen actividades de hidrocarburos y actividades conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados con ciertas excepciones.	Están gravadas con el impuesto señalado en los literales a) y b) del Artículo 53 de la Ley (60% y 50% respectivamente)

⁵⁶ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 9

⁵⁷ Ley de Impuesto Sobre La Renta...op.cit, artículo 52

⁵⁸ Ley de Impuesto Sobre la Renta...op.cit, artículo 53 literal b

⁵⁹ M. Candal I.; Régimen Impositivo...Op.cit. p.44.

Asimismo el legislador en el artículo 14⁶⁰ se refiere a las exenciones las cuales son definidas en el artículo 73⁶¹, “como la dispensa total o parcial de la obligación tributaria, concedida por la ley”, también en el mismo artículo se definen el exoneración como la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria otorgada por el poder ejecutivo, en los casos previstos en la ley.

En el artículo 14⁶² se establece expresamente las personas y rentas exentas, entre las cuales están: las entidades venezolanas de carácter público como es el caso del Banco Central de Venezuela, así como los institutos autónomos, los agentes y demás funcionarios diplomáticos extranjeros, con la condición que exista reciprocidad de exoneración con los funcionarios diplomáticos venezolanos, instituciones benéficas y de asistencia social, los intereses y el producto de fidecomiso recibidos por los trabajadores o sus beneficiarios, las indemnizaciones que se reciban por siniestros por seguros, los pensionados o jubilados, los afiliados a las cajas de ahorro, los intereses provenientes de plazos fijos, instituciones dedicadas exclusivamente a actividades religiosas, artísticas, científicas, de conservación y mejoramiento del medio ambiente, tecnológicas, culturales y deportivas y las asociaciones profesionales o gremiales, siempre que no persigan fines de lucro, ni distribuyan beneficios.

Además también se encuentran exentas, las instituciones de ahorro y previsión social, los fondos de ahorro, de pensiones, de retiros, con relación a los ingresos provenientes de las actividades que le son propias, las empresas estatales nacionales que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 14⁶³, igualmente se encuentran exonerados, los enriquecimientos provenientes de bonos de la deuda pública nacional, y cualquier otro título valor emitido por la república, asimismo los estudiantes becados, por los montos que perciban para su manutención.

⁶⁰ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. artículo 14.

⁶¹ Código Orgánico Tributario... op.cit. artículo 73.

⁶² Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. artículo 14.

⁶³ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. artículo 14.

Cabe destacar que en la en el caso de las instituciones benéficas y asistencia social, mencionadas en el numeral 3 del artículo 14⁶⁴, así como las instituciones nombradas en el numeral 10 del mismo artículo, deben demostrar ante la Administración Tributaria que cumplen con las condiciones para el disfrute de la exenciones otorgadas por la ley.

Los Ingresos.

Con referencia a los ingresos brutos Manuel Candal⁶⁵ los define como “los incrementos del patrimonio que resulten después de restar de los ingresos brutos, los costos y deducciones permitidas por la ley”.

Por su parte la Ley de Impuesto sobre La Renta, define que constituye ingresos brutos en el artículo 16⁶⁶ y 23⁶⁷, el cual citaremos a continuación.

El ingreso bruto global de los contribuyentes, a que se refiere al artículo 7 de esta ley, estará constituido por el monto de las ventas de bienes y servicios en general, de los arrendamientos y de cualquier otros proventos, regulares o accidentales, tales como los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por libre ejercicio de profesiones no mercantiles y los provenientes de regalías o participaciones análogas, salvo lo que en contrario establezca la ley.

Asimismo en este artículo se establece que a los fines de la determinación de los ingresos brutos provenientes de fuente extranjera, deberá aplicarse el tipo de cambio promedio del ejercicio fiscal del país.

A este respecto Manuel Candal⁶⁸ considera que:

Todo lo que obtenga un contribuyente por cualquier concepto (por venta de bienes, por prestación de servicios o por cualquier otra actividad económica) en dinero o en especie, en forma regular o accidental, en Venezuela o el exterior, debe computarse como ingreso bruto global a los efectos de la determinación del gravamen a la renta de los contribuyentes que califiquen como residentes o domiciliados en Venezuela.

Por su parte José Ruiz⁶⁹ define los ingresos brutos “como los beneficios económicos que obtiene una persona natural o jurídica por cualquier actividad

⁶⁴ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 14.

⁶⁵ M. Candal I.: Régimen Impositivo... op.cit., p.58 y ss.

⁶⁶ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 16.

⁶⁷ Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta Decreto N° 2.507 del 11-07-2003 Gaceta Oficial N° 5662 del 27-09-2003 artículo 23.

⁶⁸ M. Candal I.: Régimen Impositivo... op.cit., p.58 y ss.

que realice, sin tomar en consideración los costos o deducciones que haya incurrido para obtener dichos ingresos”.

Asimismo Ruiz⁷⁰ clasifica los ingresos brutos en varios grupos entre lo que encontramos; un primer grupo los ingresos obtenidos por las sociedades anónimas, constituidos por las ventas de bienes y servicios, por cualquier otro concepto que se obtenga de forma regular o irregular establecidos en el artículo 16⁷¹ y 23⁷².

En un segundo grupo los ingresos recibidos por las personas naturales, los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia, o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles.

Continuando con un tercer grupo formados por los ingresos de las compañías de seguro, donde encontramos los ingresos provenientes por el monto de las primas vencidas, por las comisiones recibidas por los reaseguradores, los cánones de arrendamiento de los bienes que son propiedad de la empresa, los intereses proveniente de capitales invertidos.

En el cuarto grupo encontramos las obras de construcción, con relación a estos ingresos, Ruiz se basa en lo establecido en el artículo 19⁷³, en donde el legislador distingue 3 casos:

1. Cuando la obra se construya totalmente en el mismo ejercicio, los ingresos se constituirán por el valor total de la obra construida.
2. En un segundo caso, cuando se construyan obras, que se realicen en un periodo mayor a un año formara parte del ingreso el valor de la parte construida durante cada ejercicio.
3. En el caso de las obras que se inicie y termine en periodos menores a un año, pero que estén comprendido en dos ejercicios fiscales distintos, podrán declararse por completo en el ejercicio donde termine la obra, o bien declarar en cada ejercicio el valor de la parte construida en cada ejercicio.

⁶⁹ J. Ruiz M.: Impuesto Sobre La Renta... op.cit., p153 y ss.

⁷⁰ J. Ruiz M.: Impuesto Sobre La Renta... op.cit., p153 y ss.

⁷¹ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 16.

⁷² Reglamento de la Ley de Impuesto... op.cit. Artículo 23.

⁷³ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 19.

Con respecto al quinto grupo encontramos, los ingresos provenientes de las ventas de inmuebles a crédito, estos según Ruiz están constituidos por la porción realmente cobrada durante el ejercicio.

Con relación al sexto grupo encontramos los ingresos provenientes de las cesiones de crédito y operaciones de descuento estos según lo establecido en el artículo 5⁷⁴ párrafo único y el artículo 20⁷⁵.

Con referencia al séptimo grupo son los casos especiales o ingresos presuntos los cuales están establecidos del artículo 34⁷⁶ al 49⁷⁷.

Por su parte Manuel Candal⁷⁸ considera que al momento de determinar los ingresos obtenidos, debe tenerse en cuenta la territorialidad, y la disponibilidad de la renta. Según el escritor⁷⁹ la ley establece una serie de normas que regulan el tratamiento fiscal de los ingresos obtenidos por el contribuyente, los cuales en cierto caso pueden diferir su reconocimiento contable de acuerdo a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela.

Asimismo el autor menciona alguna de las normas especiales que definen los ingresos brutos a efectos de determinar la renta neta gravable.

Con relación a las exportaciones, según Candal⁸⁰, “todas las exportaciones realizadas por un contribuyente venezolano se presumen territoriales y en tal virtud se consideran gravables a los efectos de impuesto sobre la renta”, hay casos especiales donde estas no se consideran gravables como es el caso, cuando los bienes importados van a ser reingresados en el país en un periodo inferior a los 6 meses.

Por su parte el artículo 16⁸¹ hace referencia a los ingresos obtenidos por los gerentes, directores o administradores, a título de gastos de representación, los cuales se deben excluir a los fines de determinar el ingreso bruto global de

⁷⁴ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 5 párrafo único.

⁷⁵ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 20.

⁷⁶ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 34.

⁷⁷ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 34.

⁷⁸ M. Candal I.: Régimen Impositivo... op.cit., p.58 y ss.

⁷⁹ M. Candal I.: Régimen Impositivo... op.cit., p.58 y ss.

⁸⁰ M. Candal I.: Régimen Impositivo... usop.cit., p.59 y ss.

⁸¹ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 16 párrafo Segundo.

aquellos, siempre y cuando estos gastos estén individualmente sustentados por los comprobantes respectivos, y sean calificables como normales y necesarios para las actividades de la empresa. Por esta razón Candal⁸² considera que estas remuneraciones no representan incremento del patrimonio de los perceptores ya que generalmente estos provienen de reembolsos de gastos a cargo de la empresa, esta exclusión opera siempre y cuando estos gastos estén sustentados individualmente, de no poder sustentarse dichos gastos, estas percepciones deberán incluirse en la determinación de los ingresos brutos de sus perceptores.

Con referencia a los viáticos según lo establecido en el artículo 16⁸³ cuando estos sean obtenidos por la prestación de servicios bajo relación de dependencia, estos se excluirán de la determinación de ingresos brutos globales, de la misma manera se establece como condición para que los viáticos sean excluidos, el que los mismos estén individualmente soportados, y sean normales y necesarios. Candal⁸⁴ considera que estas asignaciones no representan algún incremento patrimonial para sus perceptores ya que estos solo tendrían la función de sufragar los gastos de alimentación y hospedaje de los trabajadores fuera de la ciudad de habitación. Además en este mismo párrafo se establece que también se excluirán los enriquecimientos sujetos a impuestos proporcionales.

Con relación al costo de las mejoras a un bien arrendado de acuerdo al artículo 28⁸⁵ estas se consideraran como parte del canon de arrendamiento y deben ser declaradas por el arrendador, en relación a esto Candal⁸⁶ explica que esta norma reglamentaria considera las mejoras a locales alquilados como parte del canon de arrendamiento y por ende como parte de los ingresos brutos fiscales del arrendador. Igualmente el autor considera que en este caso existe un exceso reglamentario ya que en la ley no está incluido este como un evento configurador de ingresos brutos fiscales, es el propio reglamento el que lo establece.

⁸² M. Candal I.: *Régimen Impositivo...* op.cit., p.59 y ss.

⁸³ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 16 párrafo cuarto.

⁸⁴ M. Candal I.: *Régimen Impositivo...* op.cit., p.60 y ss.

⁸⁵ Reglamento de la Ley de Impuesto... op.cit. Artículo 28.

⁸⁶ M. Candal I.: *Régimen Impositivo...* op.cit., p.61 y ss.

Por su parte también se considera ingresos a las recuperaciones de cuentas incobrables, que se hayan deducido como pérdida en ejercicios anteriores, de acuerdo al artículo 34⁸⁷, estas se consideraran ingreso en el periodo donde se recupere la pérdida.

Los Costos fiscales:

Con relación a los costos fiscales estos son definidos por Ruiz⁸⁸ como

Todas aquellas erogaciones que haya efectuado un contribuyente durante un ejercicio fiscal para producir o adquirir un bien (durante dicho ejercicio) o para la prestación de un servicio durante el mismo lapso, aceptadas por la ley del Impuesto Sobre la Renta y su reglamento.

Asimismo el autor⁸⁹ hace referencia a los requisitos necesarios para que dichos costos sean reconocidos en la declaración de ISLR como son, que estos sean costos normales y necesarios para la actividad económica que realice el contribuyente, y deben ser realizados en el país, exceptuando lo previsto en el artículo 21⁹⁰.

Con referencia a esto la ley establece en el artículo 23⁹¹ los casos en cuanto a la determinación de los costos, donde encontramos “los costos de adquisición los bienes destinados a ser revendidos o transformados en el país”, el costo de estos será el costo de los materiales y otros bienes que sean destinados a la adquisición del producto, adicionándoles las comisiones usuales cobradas por las gestiones de adquisición de los bienes, los gastos como transporte, seguro, gastos de nacionalización y cualquier otro gasto que se le pueda imputar al costo de los bienes adquiridos. Con relación a este punto el párrafo primero del artículo 23⁹² establece que solo se aceptara como costo de los productos, el costo de la factura hecha por el vendedor directamente, adicionalmente el legislador establece que solo va a reconocer el costo de la factura cuando estas no estén por encima del costo de mercado.

Con relación a un segundo caso encontramos los costos producto de la venta de bienes inmuebles, el cual no será otro que el valor al momento de ser

⁸⁷ Reglamento de la Ley de Impuesto... op.cit. Artículo 34.

⁸⁸ J. Ruiz M.: Impuesto Sobre La Renta... op.cit., p175 y ss.

⁸⁹ J. Ruiz M.: Impuesto Sobre La Renta... op.cit., p175 y ss.

⁹⁰ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 21

⁹¹ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 23

⁹² Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 23 párrafo Primero

adquirido por el contribuyente, adicionalmente se incluyen los costos de mejoras, derechos de registro cancelados por el contribuyente de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 23⁹³

Por otra parte el tercer caso encontramos los costos de los bienes producidos por el contribuyente, los cuales será el resultado de sumar los costos directos y los costos indirectos de la producción.

Con respecto al cuarto caso hallamos los costos de adquisición de los bienes recibidos en las operaciones de permuta, será el valor de mercado de los bienes en el momento de transacción.

Las Deducciones

Las Deducciones es definida por José Ruiz⁹⁴ como aquellas erogaciones o gastos incurridas por un contribuyente dentro del ejercicio fiscal las cuales son deducidas de la renta bruta de acuerdo a lo establecido en el artículo 27⁹⁵

En relación a esto el mismo artículo 27⁹⁶ me establece que, para que los gastos sean deducibles existen seis requisitos como son; la causalidad de los egresos, que estos no sean imputados al costo, que sean normales y necesarios para la generación de renta, la territorialidad del gasto que hayan sido realizados en el país, y que la finalidad del gasto sea la de producir renta.

Además de estos requisitos en el artículo 52⁹⁷ me establece que dichas deducciones deberán corresponder a egresos causados o pagados, y a gastos normales y necesarios que no sean imputables al costo, asimismo el reglamento establece que cuando hayan egresos comunes estos deberán prorratearse con los respectivos ingresos brutos, quedando excluidas de este procedimiento las disposiciones de los numerales 5 y 6 del artículo 27

En el Artículo 27⁹⁸ se establecen todas las deducciones posibles a las que puede tener derecho el contribuyente:

⁹³ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 23 párrafo Segundo.

⁹⁴ J. Ruiz M.: Impuesto Sobre La Renta... op.cit., p195 y ss.

⁹⁵ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 27 párrafo Segundo.

⁹⁶ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 27 párrafo Segundo.

⁹⁷ Reglamento de la Ley de Impuesto... op.cit. Artículo 52

⁹⁸ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 27 párrafo 2º.

Las deducciones admitidas desde el momento que son efectivamente pagadas las cuales están establecidas en el artículo 32 y corresponden a los numerales 3,11 y 20 y los párrafos 12 y 13 del artículo 27⁹⁹.

Además en este mismo artículo 32 encontramos deducciones las cuales son admitidas desde el momento en que se causan estas son las deducciones establecidas en el artículo 27 exceptuando los numerales 3,11 y 20 y los párrafos 12 y 13 del artículo 27.

Asimismo en el párrafo único del artículo 32 se encuentran los egresos causados no pagados deducidos por el contribuyente, los cuales deberán ser declarados como ingresos del año siguiente si durante el ejercicio fiscal presente no se efectúa el pago, siempre y cuando estas correspondan a las deducciones previstas en los numerales 1,2,7,10,12,13,14,15,16,17,18,19 y 21 del artículo 27

Con relación las deducciones cuyo monto está limitado por la ley, dentro de los gastos más importantes en este grupo se encuentran los sueldos de directores, gerentes y administradores los cuales de acuerdo al párrafo 2º del artículo 27¹⁰⁰, las deducciones por este concepto nunca podrá exceder del 15% de la renta bruta. Por su parte también se encuentran limitadas las deducciones por liberalidades, las cuales tienen un límite máximo del 10% de la renta neta cuando esta no supere las 10.000 ut, un 8% de la renta neta cuando supere las 10.000 ut, y 1% cuando el contribuyente se dedique a las actividades de hidrocarburos y actividades conexas establecidas en el literal d del artículo 7¹⁰¹.

También podemos encontrar las deducciones por los gastos de administración de inmuebles arrendados en esta solo se podrá deducir hasta un 10% del monto de los ingresos obtenidos por tal concepto, asimismo los gastos por conservación de inmuebles arrendados, solo se admite el gasto realmente pagado durante el ejercicio.

⁹⁹ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 32

¹⁰⁰ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 27 párrafo 2º

¹⁰¹ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 7 literal D.

Con referencia a aquellas deducciones cuyo monto no se encuentra limitados por la ley, en este grupo se encuentran; los cánones de arrendamiento de bienes destinados a la producción de renta, gastos de reparaciones ordinarias, gastos de publicidad y propaganda, depreciación y amortización de bienes, primas de seguros.

Asimismo hay una última limitación formadas por aquellas deducciones sujetas a que el contribuyente cumpla con la obligación de practicar la retención de Impuesto sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86¹⁰², así como el decreto 1808¹⁰³.

Rebajas del Impuesto Sobre la Renta

Con relación a las rebajas de impuesto sobre la renta, estas son definidas por José Ruiz¹⁰⁴ como aquellas disminuciones o deducciones que debe hacer el contribuyente en materia de Impuesto Sobre La Renta, esta deducción a diferencia de los desgravámenes se aplica al monto del impuesto una vez calculado, estas deducciones corresponden a incentivos tributarios, cuyo fin último es el de promover la inversión, la actividad productiva, por lo que la ley de impuesto sobre la renta en el artículo 56¹⁰⁵ establece un conjunto de rebajas sobre nuevas inversiones en sectores donde el legislador cree que son muy importantes para el desarrollo económico del país.

De acuerdo con esto en el mencionado artículo 56 se establecen un total de 5 rebajas sobre nuevas inversiones, las cuales son anunciadas a continuación.

En el primer párrafo del artículo 56 el legislador establecen una rebaja del 10% sobre el monto de nuevas inversiones, estas tienen una vigencia de 5 años contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley (5 años a partir del 25-09-2006), están sujetos a esta rebaja los contribuyentes que realicen; actividades industriales (distintas de actividades hidrocarburos y de actividades conexas), agroindustriales, construcción, electricidad, telecomunicaciones,

¹⁰² Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 86.

¹⁰³ Decreto 1.808 de fecha 23-04-1997 gaceta oficial N° 36203 del 12-05-1997

¹⁰⁴ J. Ruiz M.: Impuesto Sobre La Renta... op.cit., p 255 y ss.

¹⁰⁵ Ley de Impuesto Sobre La Renta... op.cit. Artículo 56.

ciencia y tecnología, asimismo aquellas que representen una inversión para satisfacer los requerimientos de avanzada tecnología, representadas en nuevos activos fijos que sean distintos a terrenos.

Asimismo en el párrafo segundo, tercero y cuarto del mencionado artículo el legislador establece una rebaja del 75% a las nuevas inversiones destinadas al sector turístico, del 80% sobre nuevas inversiones en los sectores agrícolas pecuarios, pesqueros y piscícolas, para el reconocimiento de estas nuevas inversiones, las mismas deberán ser previamente calificadas y verificadas posteriormente a su realización por el organismo competente del ejecutivo nacional, por otra parte también se concede una rebaja del 80% al sector turístico por inversiones comunales cuando estas sean realizadas por pequeñas y medianas empresas de este sector.

Además a estas, se suma una rebaja del 10% sobre el monto de nuevas inversiones en activos o programas de conservación y defensa del medio ambiente.

Glosario de Términos

Contribuyente¹⁰⁶: aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional. El contribuyente está obligado al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por las normas tributarias.

Costos¹⁰⁷: aquellas erogaciones específicas incurridas en la adquisición o producción de bienes y servicios directamente imputables a obtención de los ingresos brutos obtenidos.

Declaración definitiva¹⁰⁸: deber formal del sujeto pasivo de presentar en los formularios oficiales emitidos por la Administración Aduanera y Tributaria o por vía electrónica, los resultados fiscales de un ejercicio o período de imposición.

¹⁰⁶ SENIAT "Glosario tributario" www.tibisay.seniat.gob.ve/somosseniat [consulta: 2012 Abril 24]

¹⁰⁷ SENIAT "Glosario tributario" www.tibisay.seniat.gob.ve/somosseniat [consulta: 2012. Abril 24]

¹⁰⁸ SENIAT "Glosario tributario" www.tibisay.seniat.gob.ve/somosseniat [consulta: 2012. Abril 24]

Deducciones¹⁰⁹: para efectos de la determinación de la renta neta de un ejercicio, las deducciones son egresos causados o pagados, no imputables al costo, normales y necesarios, realizados en el país con el objeto de producir la renta, los cuales pueden restarse de la renta bruta. Dichos egresos están previamente autorizados en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Depreciación¹¹⁰: disminución del valor que sufren los costos de las inversiones hechas en activos fijos incorporados a la producción de la renta, causada por obsolescencia, desgaste o por deterioro debido al uso, desuso, a la acción del tiempo y otros factores. Es la distribución del costo de capitales tangibles entre los años estimados de vida útil de un bien.

¹⁰⁹SENIAT “Glosario tributario” www.tibisay.seniat.gob.ve/somosseniat [consulta: 2012. Abril 24]

¹¹⁰SENIAT “Glosario tributario” www.tibisay.seniat.gob.ve/somosseniat [consulta: 2012. Abril 24]

CAPITULO II

Evaluación de las áreas críticas de las empresas del Municipio Jáuregui en cuanto a su planificación tributaria en Impuesto Sobre La Renta

En este capítulo se busca dar respuesta al objetivo específico numero 1 de esta investigación, el cual sería el evaluar las áreas críticas de las empresas del municipio Jáuregui en cuanto a su planificación tributaria en Impuesto sobre la Renta, con referencia a esto se utilizaron métodos estadísticos, así como la elaboración de un instrumento, estos permitieron el dar respuesta a esta interrogante.

Cabe destacar que aunque en el capitulo introductorio, se hizo referencia vaga sobre estos, es necesario explicarlos de manera más concisa, según Palella¹¹¹, el diseño de una investigación, se define como “la estrategia que adopta el investigador para responder un problema”, como se ha podido observar, Palella coincide con la apreciación de Roberto Hernández ¹¹² el cual fue citado en el capitulo introductorio.

Con relación a este concepto Palella¹¹³ nos clasifica el diseño de investigación en 3 tipos, los cuales son diseño experimental, diseño no experimental y diseño bibliográfico, Palella explica que en el caso del diseño experimental, el investigador manipula la variable experimental que no está comprobada, bajo condiciones controladas, y tiene como objetivo explicar que causa y de qué modo puede producirse el fenómeno, con relación al diseño bibliográfico, este se fundamenta según el autor¹¹⁴ en la revisión profunda, sistemática y rigurosa de material documental y bibliográfico, cuando se usa este tipo de estudios, el investigador utiliza, recolecta, selecciona y analiza una gran cantidad de documentación.

¹¹¹ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.95 y ss.

¹¹² R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación...*Op.cit., p.205 y ss.

¹¹³ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.95 y ss.

¹¹⁴ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.96 y ss.

Por su parte el diseño no experimental, diseño usado en esta investigación, es definido por el autor ¹¹⁵ como aquella en la que no se manipula ninguna variable, el investigador observa los hechos tal y como se presentan en su contexto real en un tiempo determinado, en este punto Palella coincide con Roberto Hernández ¹¹⁶ citado en el capítulo introductorio.

Con relación a estos conceptos y como ya se había explicado en la introducción esta investigación tiene un diseño no experimental, ya que no se manipulara ninguna variable, asimismo existen varios tipos de investigación, Palella ¹¹⁷ los clasifica como las investigación de campo, la investigación pre-experimental, investigación cuasi-experimental, investigación Documental.

Por lo que se refiere a los tipos de investigación, solo profundizaremos en la investigación de campo, ya que el presente estudio es de este tipo, a este respecto se refiere el autor¹¹⁸, la investigación de campo consiste en la recolección de los datos del lugar de origen o donde ocurren los hechos, sin manipular las variables.

Por lo que se refiere a esta investigación, es de campo, ya que la información que se recolecta proviene de su lugar de origen, es decir las empresas del municipio Jáuregui.

Con relación al muestreo usado en el estudio, se aplico un muestreo no probabilístico intencional el cual como lo define Roberto Hernández ¹¹⁹

En este tipo de muestreo son las características de la investigación las que pesan a la hora de elegir los elementos de la población, por lo que su elección no depende de probabilidades, sino de las características propias de cada elemento

Con relación a la técnica de recolección de datos usada en esta investigación, es la encuesta, la cual fue definida por Palella¹²⁰ en el capítulo introductorio, como una técnica que permite el obtener datos de varias

¹¹⁵ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.96 y ss.

¹¹⁶ R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación...*Op.cit., p.210 y ss.

¹¹⁷ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.97 y ss.

¹¹⁸ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.97 y ss.

¹¹⁹ R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación...*Op.cit., p.241 y ss.

¹²⁰ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.134 y ss.

personas cuyas opiniones son importantes para la investigación, en esta se utiliza un listado de preguntas escritas el cual se llama cuestionario, que se entregan a los sujetos encuestados, quienes la responde en forma anónima, por su parte Roberto Hernández¹²¹ se refiere a él cuestionario, como “el instrumento más utilizado para recolectar los datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”.

Con respecto a la investigación la encuesta va dirigida a los contadores o gerentes de los departamentos de tributos de las empresas seleccionadas para este estudio.

Por lo que se elaboro un cuestionario, con preguntas tipo cerradas, las cuales son definidas por Roberto Hernández¹²² como “aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas”, con relación a estas el autor¹²³ nombra dos tipos de preguntas cerradas, las dicotómicas y múltiples, y las preguntas de escalas

Por una parte las dicotómicas según Palella ¹²⁴ son aquellas preguntas con solo 2 opciones de respuesta, por su parte las múltiples son aquellas que tienen más de dos opciones de respuesta, y las preguntas de escala son aquellas donde existen diferentes tipos de escala que reflejan distintos niveles de medida, para esta investigación solo se uso las preguntas dicotómicas, y las preguntas de respuesta múltiple.

Por lo que se refiere al cuestionario está conformado por cuarenta y una (41) preguntas, de las cuales, las tres (3) primeras son preguntas de respuesta múltiple, y treinta y ocho (38) son preguntas de respuesta dicotómicas.

Asimismo este cuestionario fue sometido a la evaluación de tres (2) especialistas, según lo expuesto en el capítulo 1, puesto que se busca que este instrumento cumpla con las condiciones necesarias para cumplir con el objetivo específico de la presente investigación.

¹²¹ R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación...*Op.cit., p.310 y ss.

¹²² R. Hernández S.: *Metodología de la Investigación...*Op.cit., p.310 y ss.

¹²³ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.148 y ss.

¹²⁴ S. Palella S: *Metodología de la Investigación Cuantitativa...*Op.cit., p.148 y ss.

A continuación se muestra la tabla de operacionalización de Variables para el objetivo específico 1, por cuanto los objetivos específicos 2 y 3, serán objeto de propuesta en los capítulos finales de este trabajo de grado.

Cuadro N°1 Operacionalización de Variables para el instrumento N°1 (Cuestionario para a los contadores o gerentes de los departamentos de tributos de las empresas seleccionadas)

1. Objetivo general: "Establecer mecanismos para la planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta, para hacer más eficiente el cumplimiento de las cargas impositivas, en las empresas del sector comercial del Municipio Jáuregui".

OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DEFINICION	DIMENSION	ITEM
Evaluar las áreas críticas de las empresas del municipio Jáuregui, en cuanto a su planificación tributaria en Impuesto sobre la Renta	Áreas críticas	Son aquellos procesos, situaciones, que se presentan en la gestión tributaria y administrativa que no cumplen con la normativa legal en materia de ISLR.	1. Conocimiento de la normativa Tributaria 2. Estructura Tributaria 3. Fiscalización 4. Estrategias y Mecanismos.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 31, 32, 33, 34 y 35 36, 37, 38 y 39 40 y 41

Tabla 2. Operacionalización de variables

CAPITULO III

Presentación de Resultados

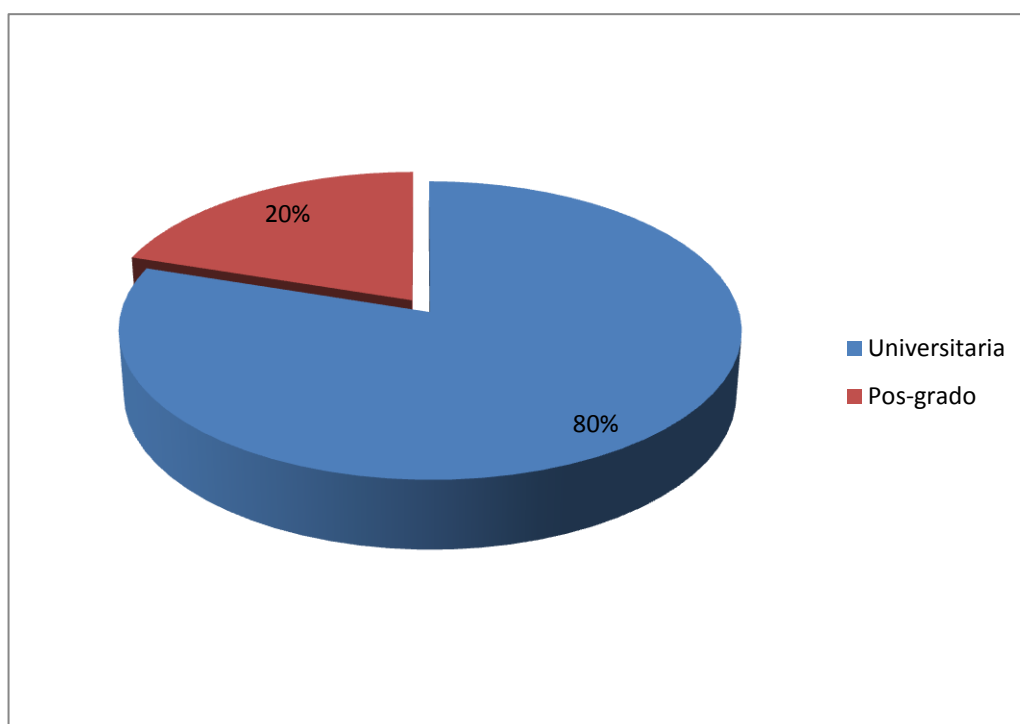
En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, a través de gráficos, así como el análisis individual de los mismos.

Se presentan los resultados del cuestionario aplicado a 10 contadores, de 10 empresas del municipio Jáuregui, en la cual se midieron indicadores relacionados con el conocimiento de la normativa tributaria, estructura organizativa, fiscalizaciones aplicadas a las empresas, mecanismos y estrategias tributarias.

Resultados de la encuesta realizada a los contadores de las empresas del casco central del municipio Jáuregui.

1. ¿Cuál es su Nivel estudios?

Grafica 1. Nivel de Estudios

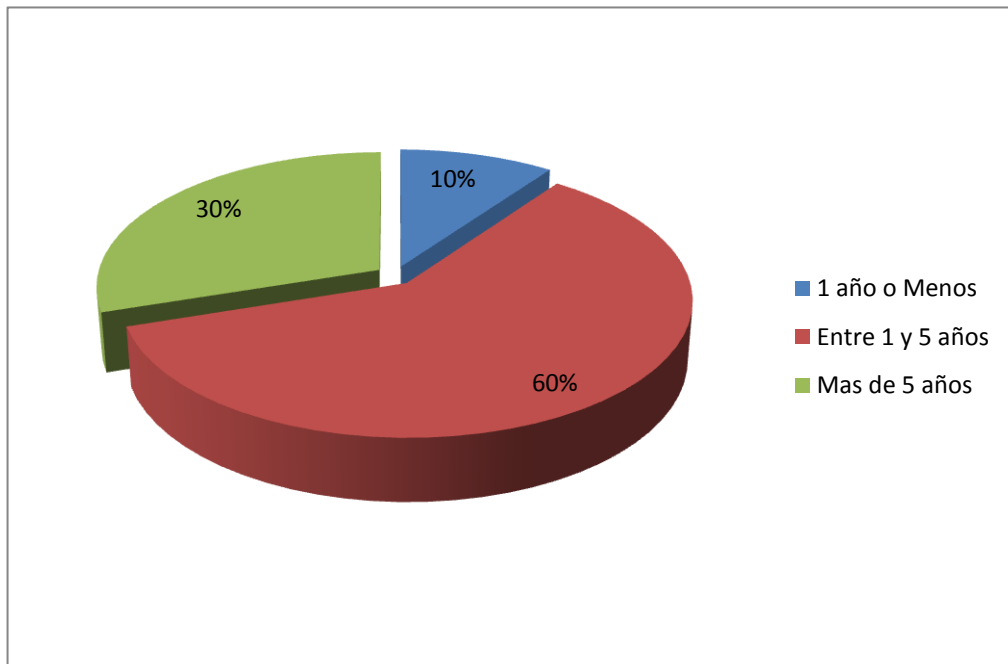


Fuente: Arias, 2012

En relación al nivel de estudios, el 80% de la población encuestada tiene un nivel universitario, y un 20% cuenta con un pos grado por lo cual se considera que es una fortaleza importante, ya que las empresas del municipio Jáuregui cuentan con un personal preparado lo cual representa un gran valor para las empresas.

2. ¿Hace cuánto se graduó?

Grafica 2 Tiempo de graduado

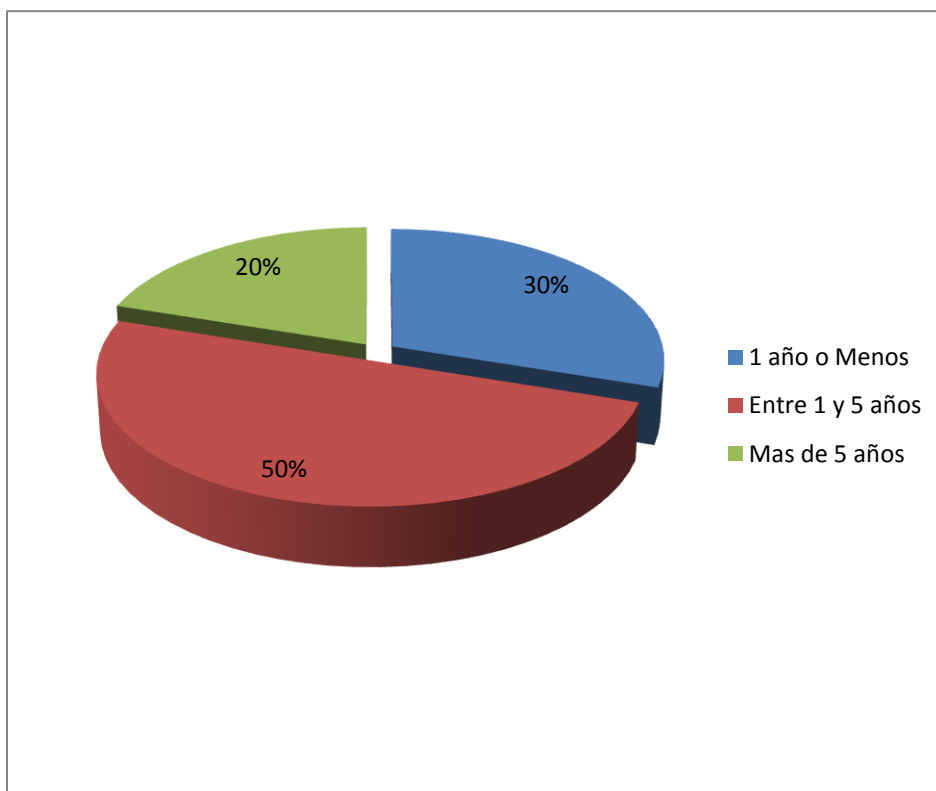


Fuente: Arias, 2012.

Con relación al tiempo de graduados, el 60% de la población encuestada tiene entre 1 y 5 años de graduados, el 30% tiene más de 5 años de graduado, y un 10% de las personas encuestadas que tienen un 1 año o menos de graduado, lo que se califica como una fortaleza ya que las empresas cuentan con personal de experiencia laboral.

3. ¿Cuál es La antigüedad en su cargo?

Grafica 3 Antigüedad en el Cargo.

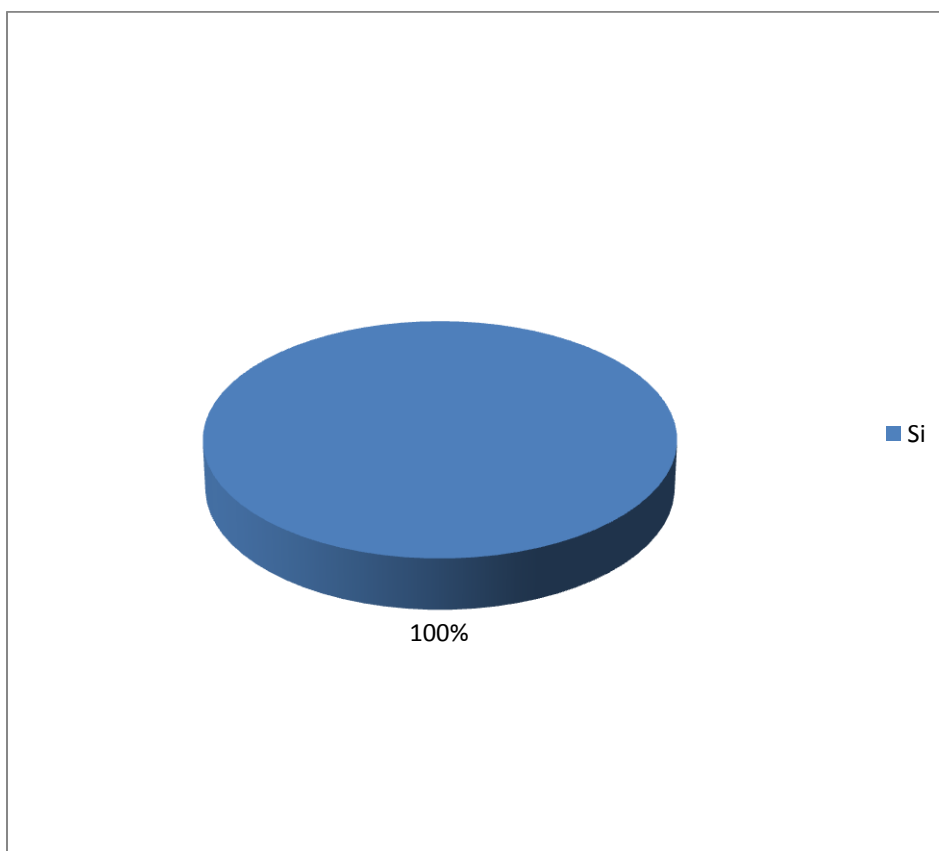


Fuente: Arias, 2012.

Con respecto a la antigüedad en el cargo, el 50% de los encuestados tiene entre 1 y 5 años en su cargo, el 30% tiene menos de un año en su cargo y el 20% tiene más de 5 años en su cargo lo que es una fortaleza ya que más del 70% de los encuestados tienen más de un año lo que supone que el personal está habituado a su cargo, y tiene una mayor comprensión de la organización.

4. ¿Suele dedicar tiempo a leer y estudiar las modificaciones en la normativa tributaria?

Grafica 4 Dedicar tiempo a Prepararse en las modificaciones Tributaria.

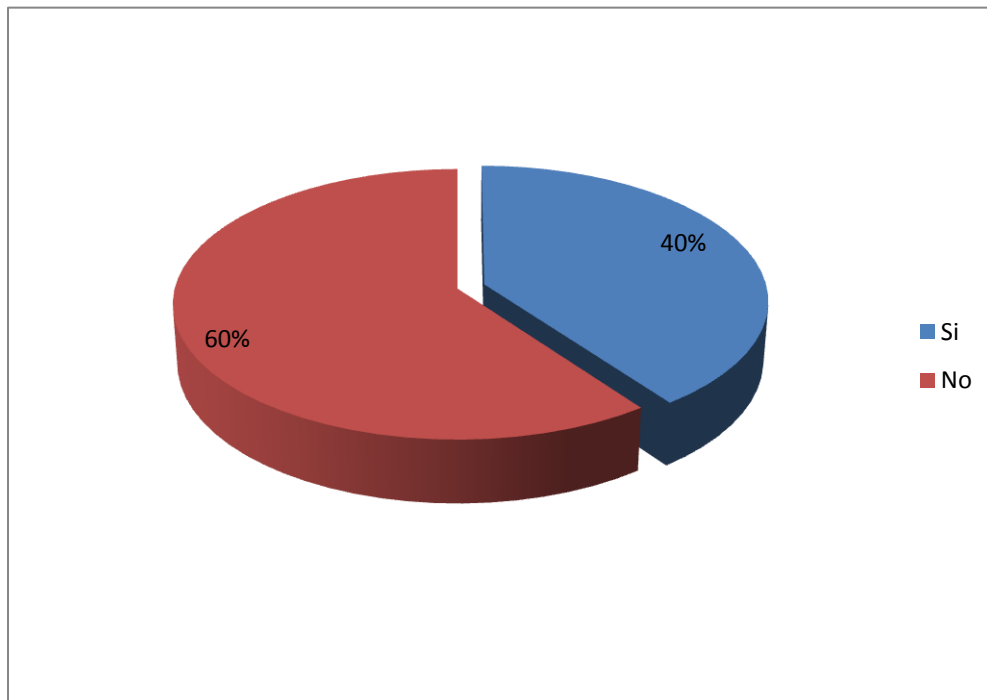


Fuente: Arias, 2012.

En torno a la dedicación de tiempo para leer las actualizaciones en materia tributaria, el 100% de los encuestados acostumbra el leer y estudiar las modificaciones que se realizan en materia tributaria lo que representa una fortaleza ya que el personal se encuentra actualizado en materia de modificaciones tributarias.

5. ¿Suele asistir a charlas o cursos de actualización tributaria?

Grafica 5 Asistencia a charlas o cursos de actualización tributaria.

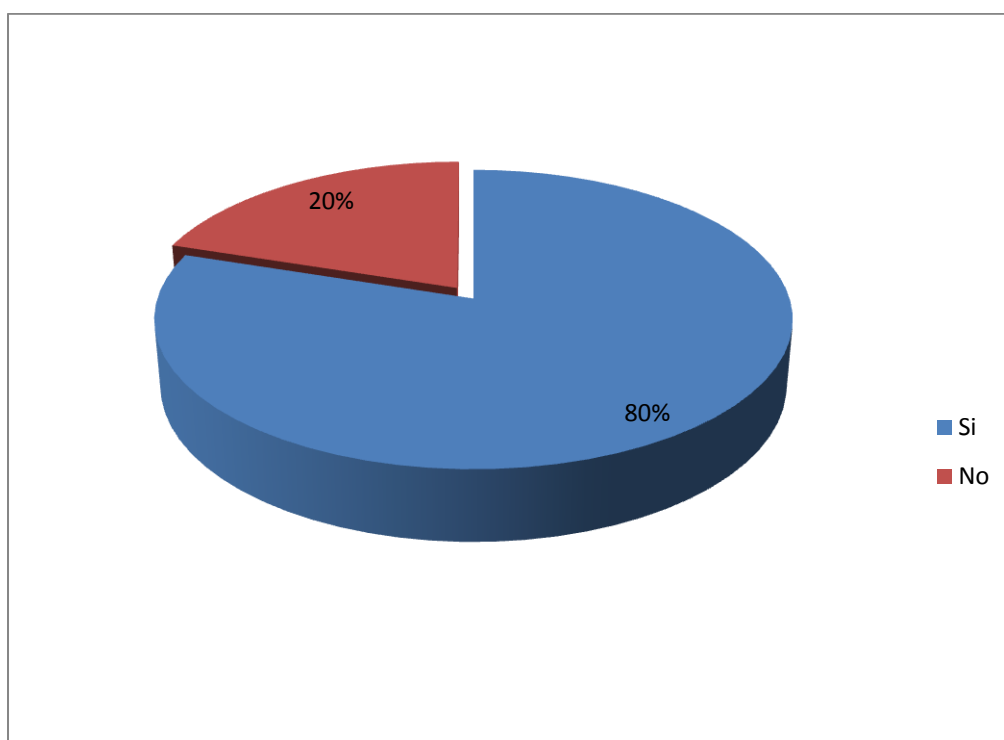


Fuente: Arias, 2012

De acuerdo con los resultados, con respecto a la asistencia a charlas y cursos de actualización tributaria el 60% de los encuestados responde que no asisten, por su parte un 40% contestó que sí asistía a las charlas o cursos de actualización, lo que es una debilidad, ya que aun que el 100% de los encuestados lee las modificaciones solo un 40% asiste a charlas o cursos que le permita el recibir otra perspectiva.

6. ¿Ha asistido a charlas o cursos en materia tributaria en los últimos 6 meses?

Grafica 6. Asistió a Charlas o cursos de actualización tributaria en los últimos 6 meses

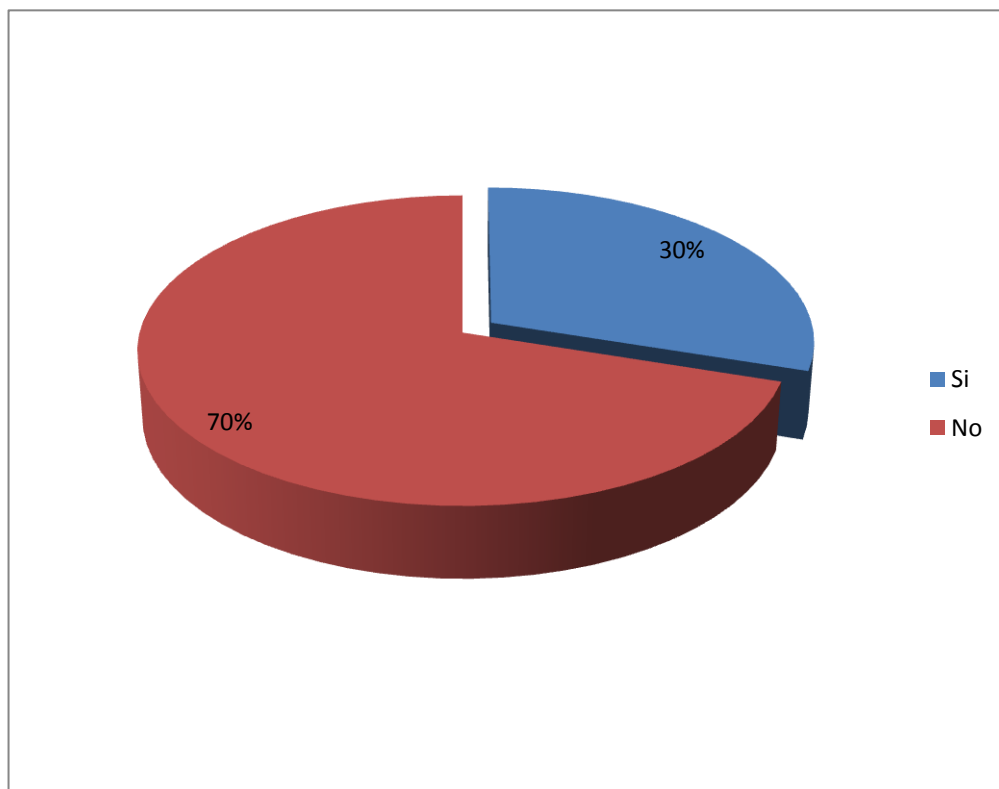


Fuente: Arias, 2012

Con relación a si han asistido en los últimos 6 meses a charlas o cursos de actualización tributaria, el 80% de los encuestados respondió que si había asistido, por su parte un 20% dijo no, lo que representa una fortaleza.

7. ¿La empresa invierte en cursos de capacitación en materia tributaria para el personal del departamento tributario y contable?

Grafica 7 La empresa invierte en cursos de actualización en materia tributaria para el personal.

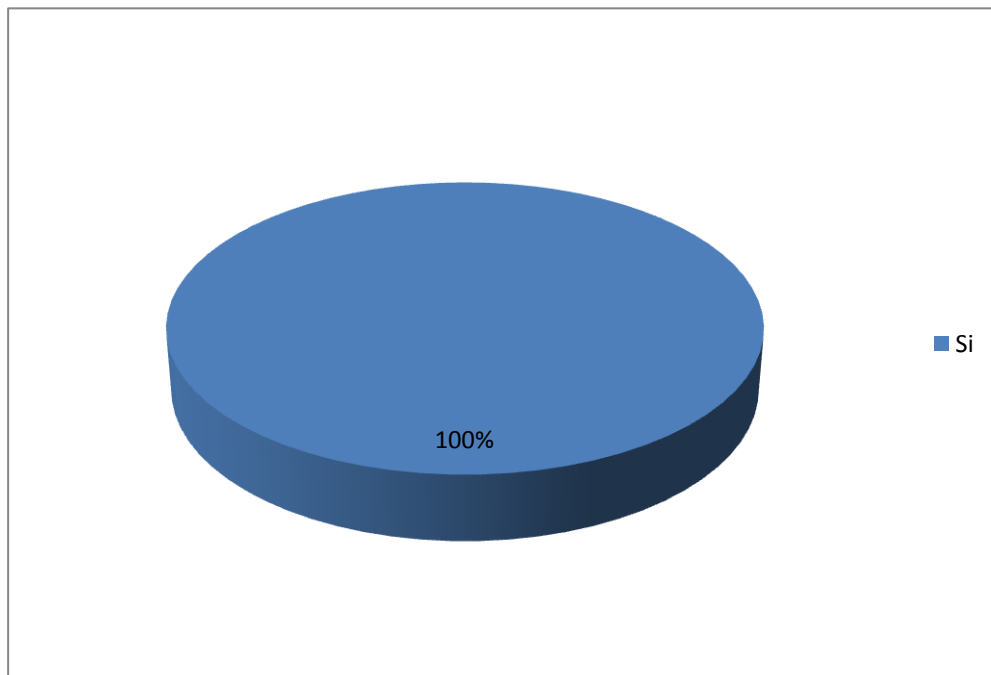


Fuente: Arias, 2012

Con respecto a la pregunta si las empresas invierten en cursos de capacitación en materia tributaria para el personal del departamento tributario y contable, el 70 % de los encuestados dijo que no, por su parte el 30% dijo que si, lo que significa una gran debilidad ya que la empresa no está invirtiendo en la capacitación, y actualización de su personal.

8. ¿La empresa cumple con los deberes formales establecidos en las leyes tributarias?

Grafica 8 Cumplimiento de los Deberes Formales.

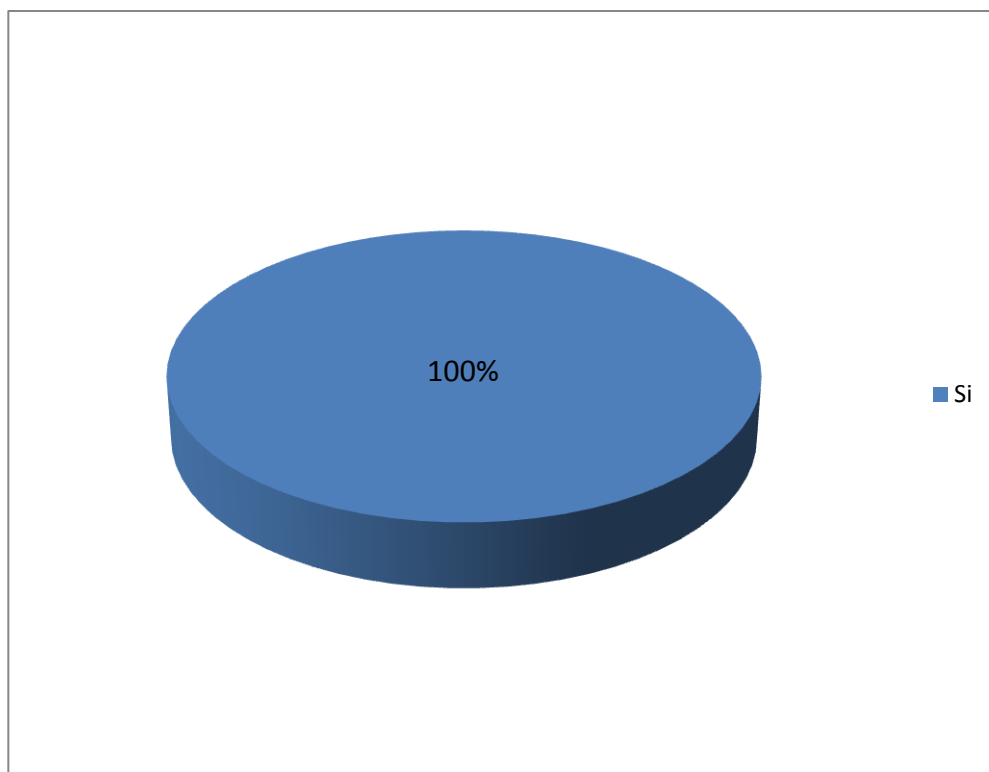


Fuente: Arias, 2012.

Con referencia al cumplimiento de los deberes formales establecidos en las leyes tributarias, el 100% de los encuestados contesto que si los cumplía, esto es una fortaleza.

9. ¿La empresa lleva de manera adecuada los libros de compras y ventas, así como los libros diario, mayor e inventario?

Grafica 9 La empresa lleva correctamente cada uno de sus libros.

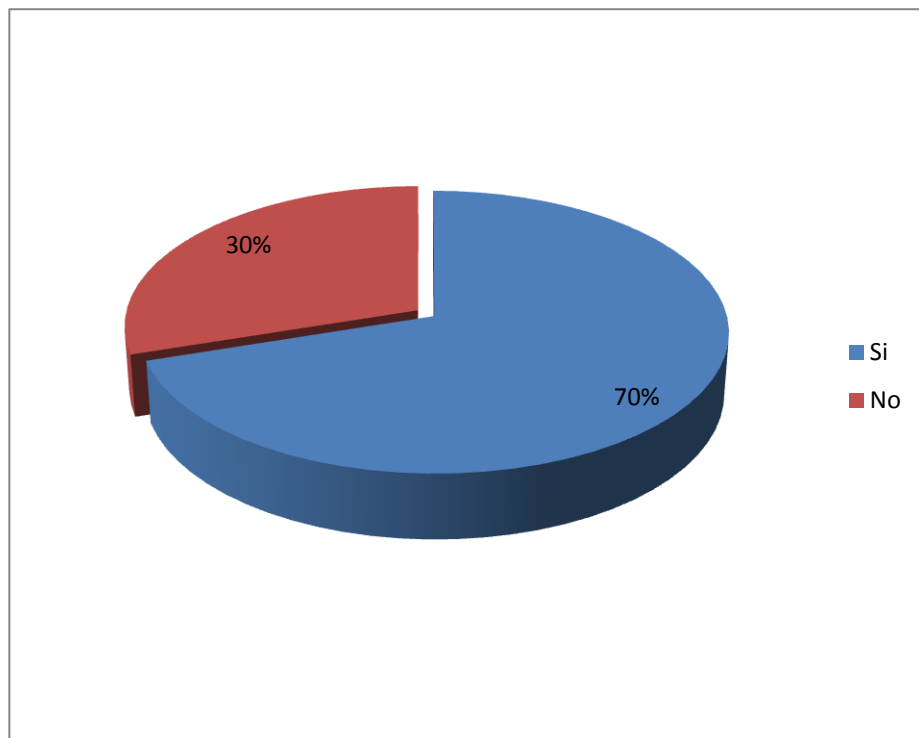


Fuente: Arias, 2012.

Con relación a si la empresa lleva de manera adecuada los libros de compras y ventas, así como los libros de diario, mayor e inventario, el 100% de los encuestados dijo que si se llevaban de forma adecuada lo que es una fortaleza.

10. ¿La empresa donde trabajas es contribuyente especial?

Grafica 10 La empresa es contribuyente especial.

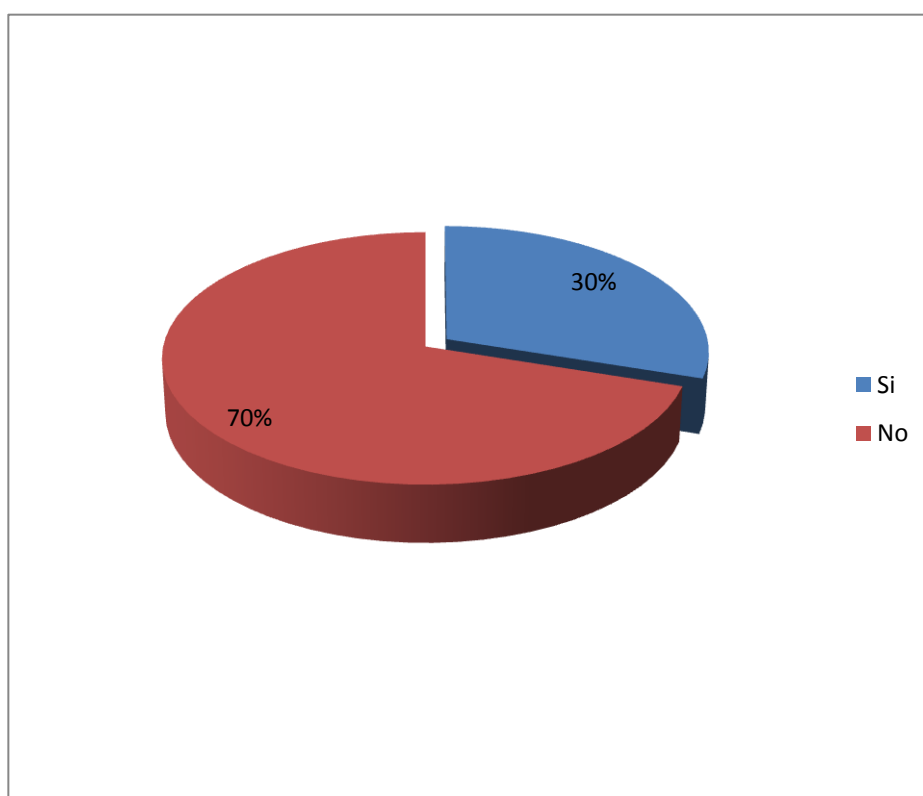


Fuente: Arias, 2012.

En referencia a si la empresa es contribuyente especial, el 70% de los encuestados contesto que si, así mismo el 30% contesto que la empresa donde trabajaba no era contribuyente especial.

11. Si la empresa en la que trabaja no es contribuyente especial, ¿esta usa un calendario donde planifique todas sus obligaciones tributarias?

Grafica 11 Si la empresa no es contribuyente especial usa calendario de obligaciones tributarias.

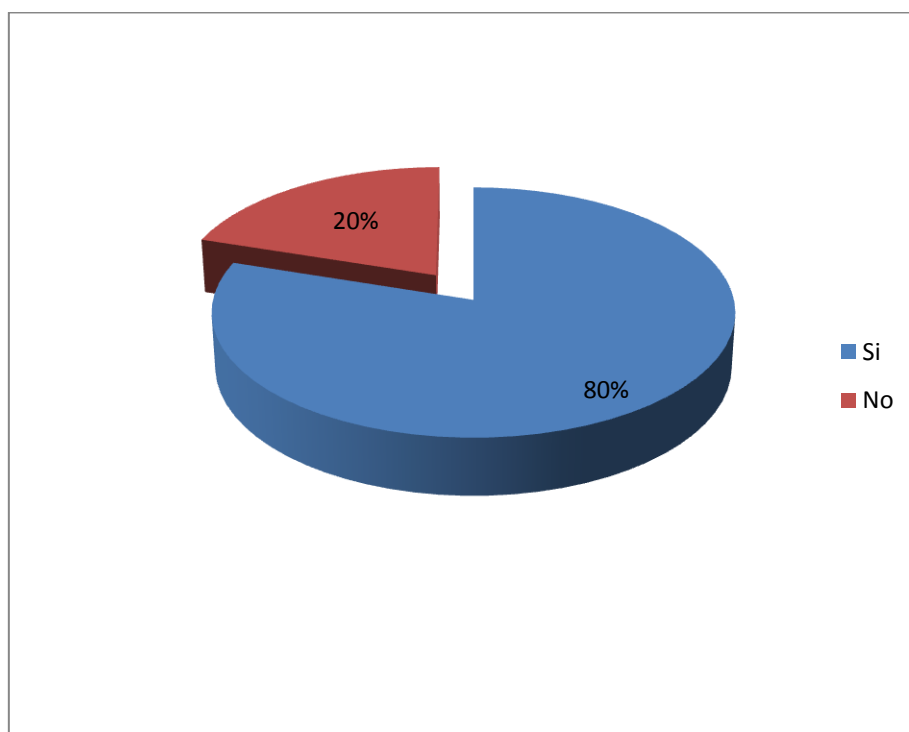


Fuente: Arias, 2012.

Con relación a esta pregunta de que si la empresa donde trabaja no es contribuyente especial esta usa calendario donde planifique sus obligaciones tributarias, el 70% de los encuestados respondió que no, por otro lado el 30% de los encuestados dijo que si contaban con un calendario de obligaciones tributarias, lo que se puede considerar como una gran debilidad.

12. ¿En la empresa le calcula el porcentaje de ARI al personal cuyos ingresos anuales superan la 1.000 UT?

Grafica 12 Cálculos de ARI.

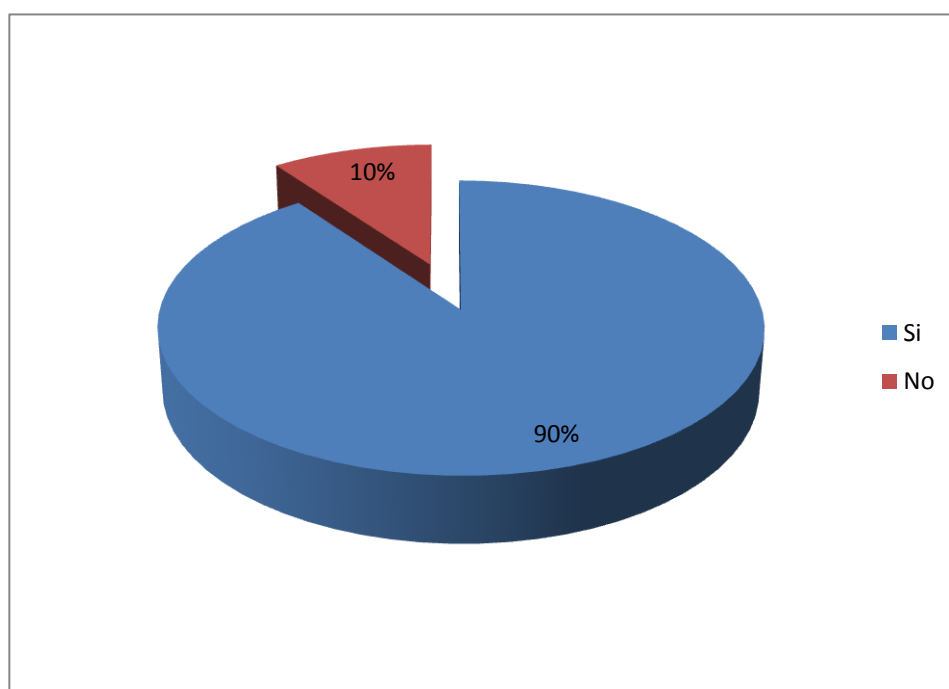


Fuente: Arias, 2012.

Con respecto al cálculo de las ARI para los empleados que superen las 1000 ut, el 80% de los encuestados respondió afirmativa que si realizaba dicho calculo, solo un 20% respondió que no realizaba dicho calculo lo que es una representa una fortaleza ya que las mayoría de los encuestados cumple con esta obligación establecida en el decreto 1808.

13. ¿Al momento de elaborar la declaración de las retenciones de sueldos y salarios de acuerdo al decreto 1808, verifica que los porcentajes de retención coincidan con los porcentajes de retenciones de las respectivas ARI?

Grafica 13 Revisión de la declaración de retención de sueldos y salarios

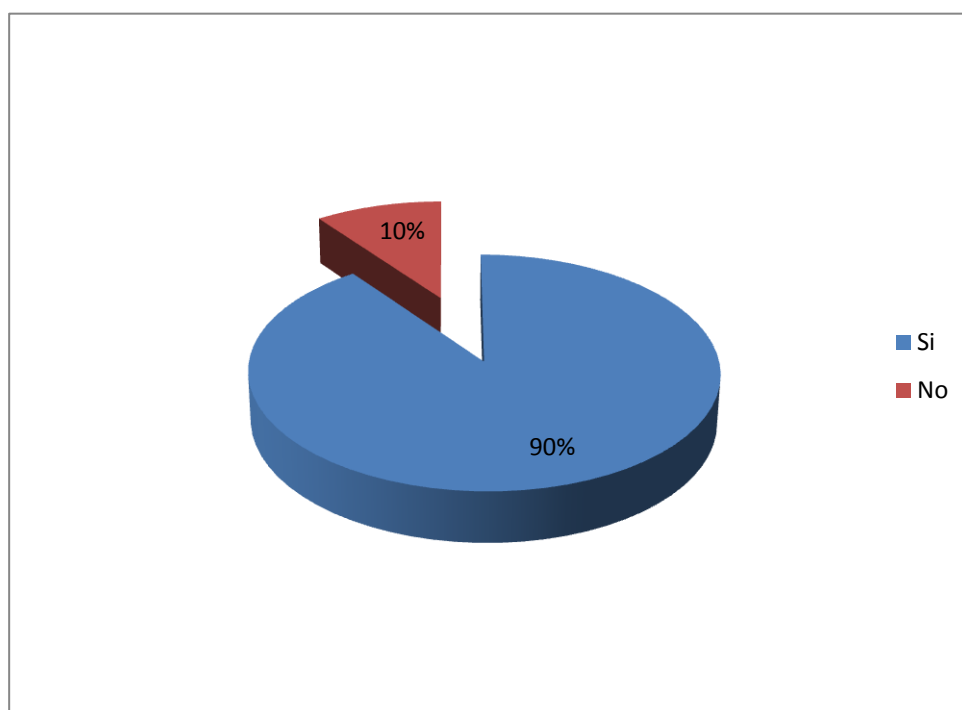


Fuente: Arias, 2012.

Al respecto el 90% de los encuestados respondió que si verifican al momento de declarar las retención de sueldos y salarios que estas coincidan con el porcentaje de retención calculado en la ARI, y solo un 10% contesto que no, esto representa una fortaleza, ya que la mayoría de los encuestados verifican que las retenciones aplicadas al personal coincidan con los cálculos de la ARI, lo que representa una fortaleza.

14. ¿La empresa retiene ISLR a sus proveedores de servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del decreto 1808?

Grafica 14 La empresa retiene ISLR a sus proveedores de servicio

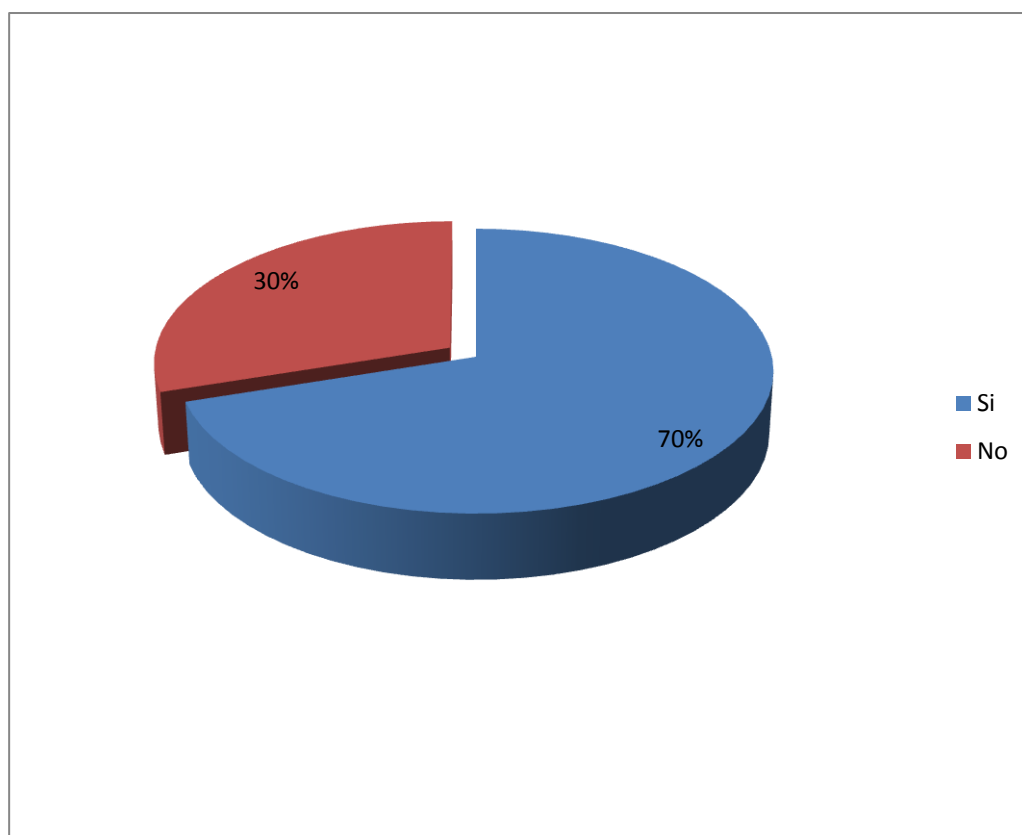


Fuente: Arias, 2012.

Con relación a esta pregunta el 90% de las personas encuestadas respondió que si les practican la retención de ISLR a sus proveedores de servicio cumpliendo con el artículo 9 del decreto 1808, solo el 10% de las personas encuestadas contesto que no practica dicha retención, esto refleja una fortaleza ya que 90% de la muestra cumple con dichos requisitos.

15. ¿La empresa cumple con el calendario de contribuyentes especiales para la declaración y pago de retenciones ISLR?

Grafica 15 Cumplimiento con el calendario de Contribuyentes especiales

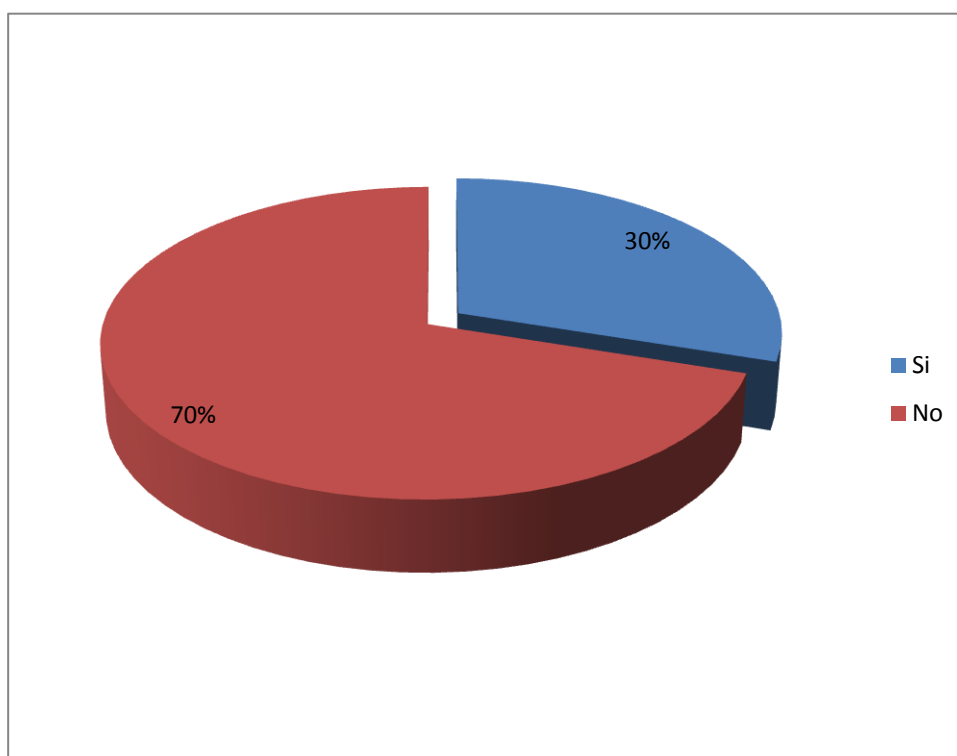


Fuente: Arias, 2012.

A este aspecto el 70% de las personas encuestadas indico que cumple el calendario de contribuyentes especiales, solo el 30% de los consultados respondió que no, lo que representa una fortaleza importante.

16. En caso de que la empresa no sea contribuyente especial ¿declara y entera las retenciones de ISLR dentro de los 10 primeros días de cada mes?

Grafica 16 Cumplimiento de las declaraciones de ISLR dentro del plazo estipulado

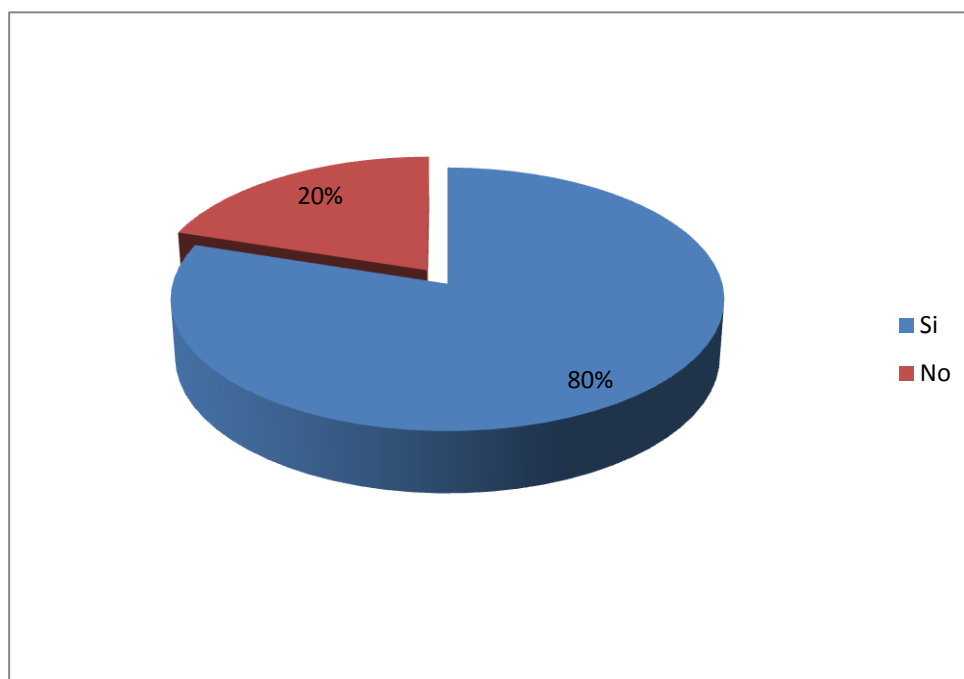


Fuente: Arias, 2012.

Un 70 % de los encuestados respondió que no declaraba las retenciones de ISLR dentro los 10 primeros días de cada mes lo que representa una debilidad ya que no se está cumpliendo con los deberes formales establecidos en el decreto 1808.

17. ¿La empresa realiza actividades sujetas de retención de ISLR establecidas en el artículo 9 del decreto 1808?

Grafica 17 La empresa realiza actividades sujetas de retención de ISLR establecidas en el artículo 9.

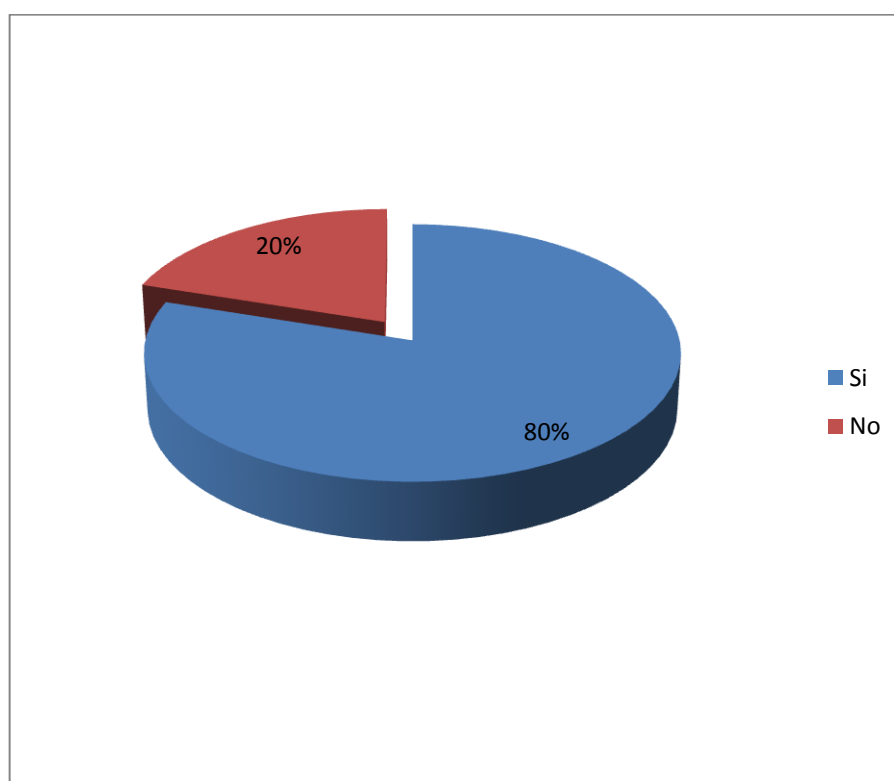


Fuente: Arias, 2012.

El 80 % de los encuestados responde que realiza actividades sujetas al artículo 9 del decreto 1808, por otro lado solo un 20% no realiza actividades sujetas.

18. ¿La empresa guarda en un sitio seguro en orden cronológico los comprobantes de retención de ISLR que le efectúan sus clientes (cuando realiza actividades sujetas de retención)?

Grafica 18 La empresa guarda en un lugar seguro los Comprobantes de retención que le aplican sus clientes

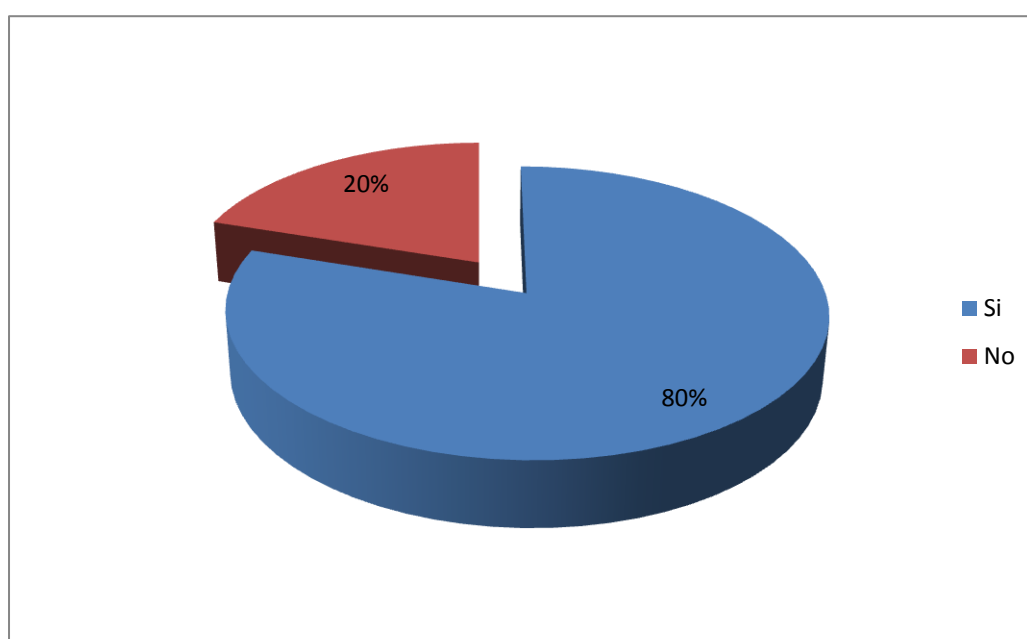


Fuente: Arias, 2012.

Con relación a esta pregunta el 80% de los encuestados respondió que si guarda en un sitio seguro en orden cronológico los comprobantes de retención de ISLR que le practican sus clientes, lo que representa una gran fortaleza.

19. ¿La empresa cumple con la declaración y pago de la estimada de ISLR previsto en el artículo 133 y 156 del reglamento de la ley de ISLR y 82 de la ley de ISLR.

Grafica 19 La empresa cumple con la declaración y pago de la estimada

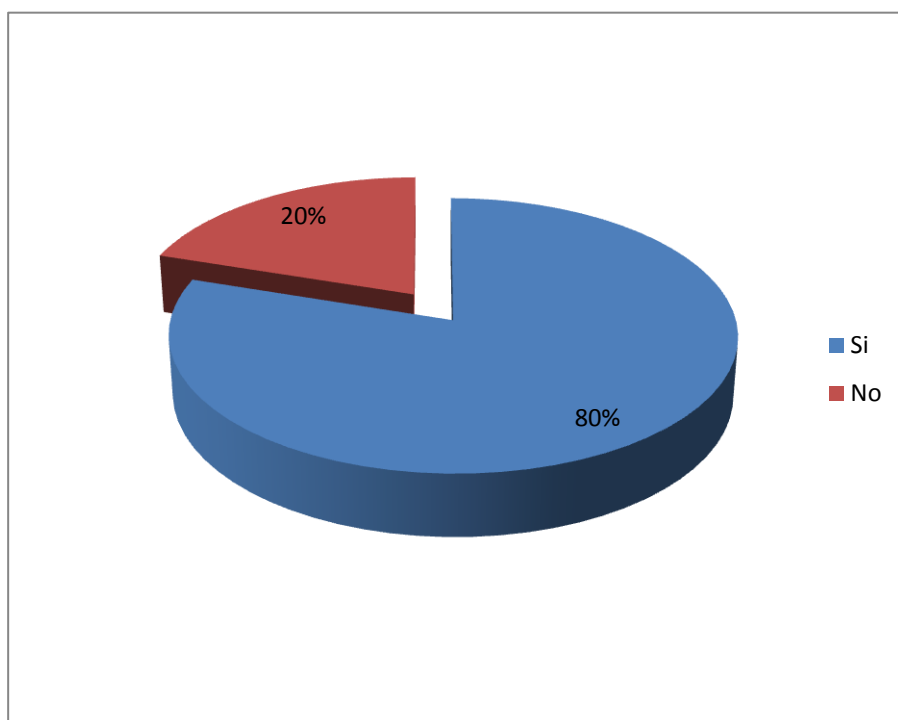


Fuente: Arias, 2012

Con referencia a este punto, el 80 % de los encuestados respondió que si cumple con la declaración y pago de la estimada, solo un 20% no cumple con dicha obligación, lo que significa una gran fortaleza ya que la mayoría de los encuestados cumple con este deber formal establecido en el reglamento de la ley de ISLR en los artículos 133 y 156, así como en la Ley de ISLR 82.

20. ¿Al determinar la declaración de la estimada se toma en cuenta los comprobantes de retención de ISLR por descontar?

Grafica 20 Se toman en cuenta los comprobantes de retención de ISLR por descontar en la declaración estimada

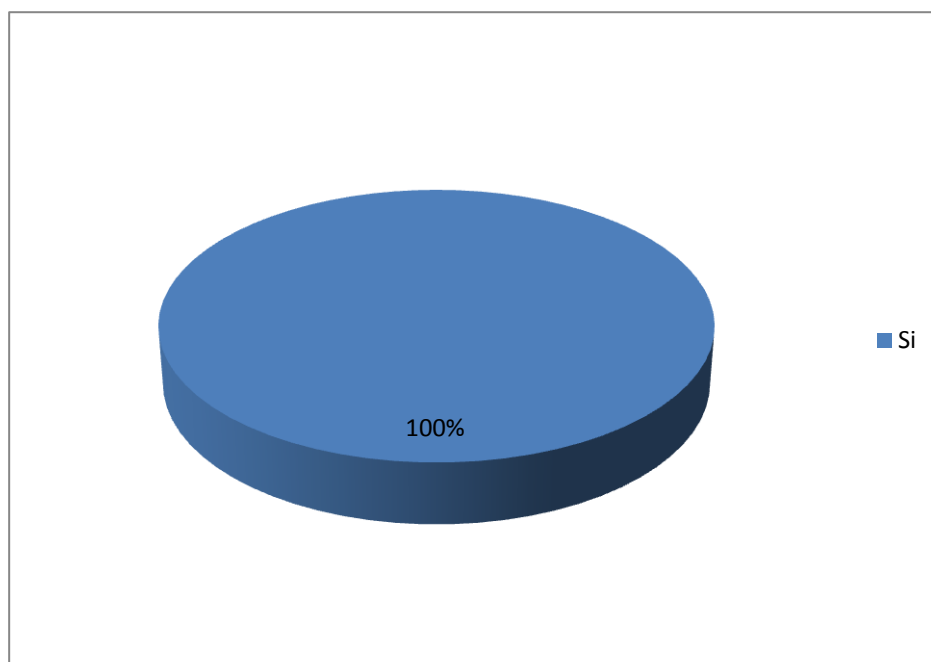


Fuente: Arias, 2012

Con referencia a este aspecto el 80% de los encuestados indicó que si toma en cuenta los comprobantes de ISLR por descontar al momento de determinar la declaración estimada, lo que constituye una fortaleza ya que la empresa no está cancelando de más, está aprovechando las retenciones aplicadas por los clientes.

21. ¿La empresa cumple con la obligación de realizar la declaración definitiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y 139 del reglamento de ISLR y 79 de la ley de ISLR?

Grafica 21 La empresa cumple con la declaración definitiva

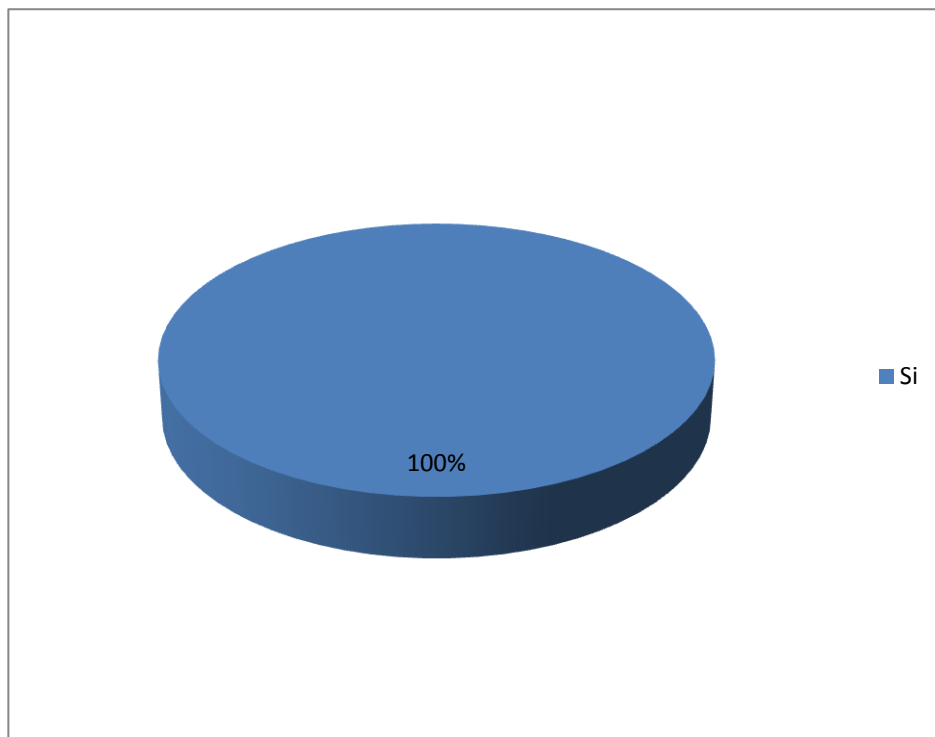


Fuente: Arias, 2012.

El 100% de los encuestados respondió que cumple con la obligación de la declaración definitiva, lo que es una fortaleza

22 ¿Al momento de calcular los ingresos brutos de la empresa estos se calculan en base al artículo 16 de la ley de ISLR?

Grafica 22 Calculo de los Ingresos Brutos.

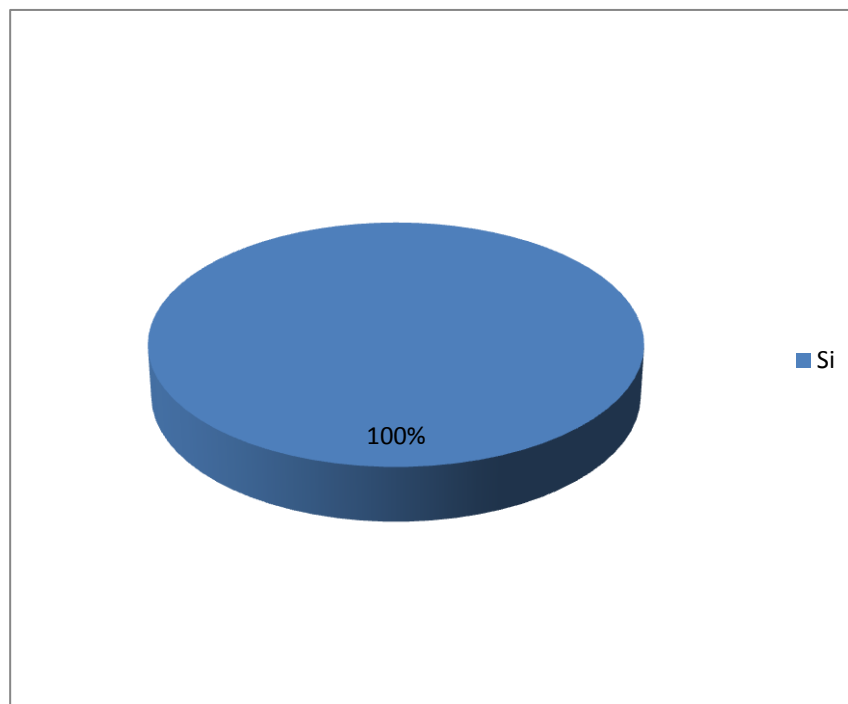


Fuente: Arias, 2012.

El 100 % de los encuestados indico que el cálculo de los ingresos brutos se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley de ISLR, lo que representa una gran fortaleza.

23 ¿Al momento de determinar los costos de la empresa estos se calculan de acuerdo al artículo 21 de la Ley de ISLR?

Grafica 23 Determinación de costos.

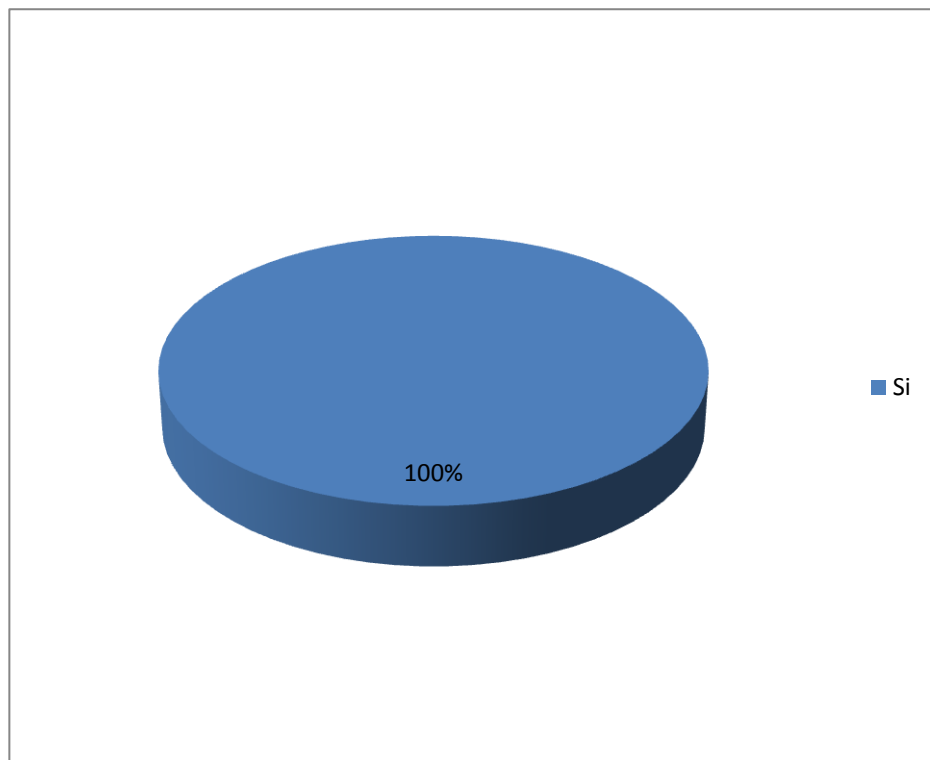


Fuente: Arias, 2012

El 100% de las personas consultadas respondió que al momento de determinar los costos, estos se calculan cumpliendo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de ISLR, lo que se considera una fortaleza.

24. ¿Al momento de aplicarse las deducciones se realizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 32 de la ley de ISLR?

Grafica 24 Las Deducciones.

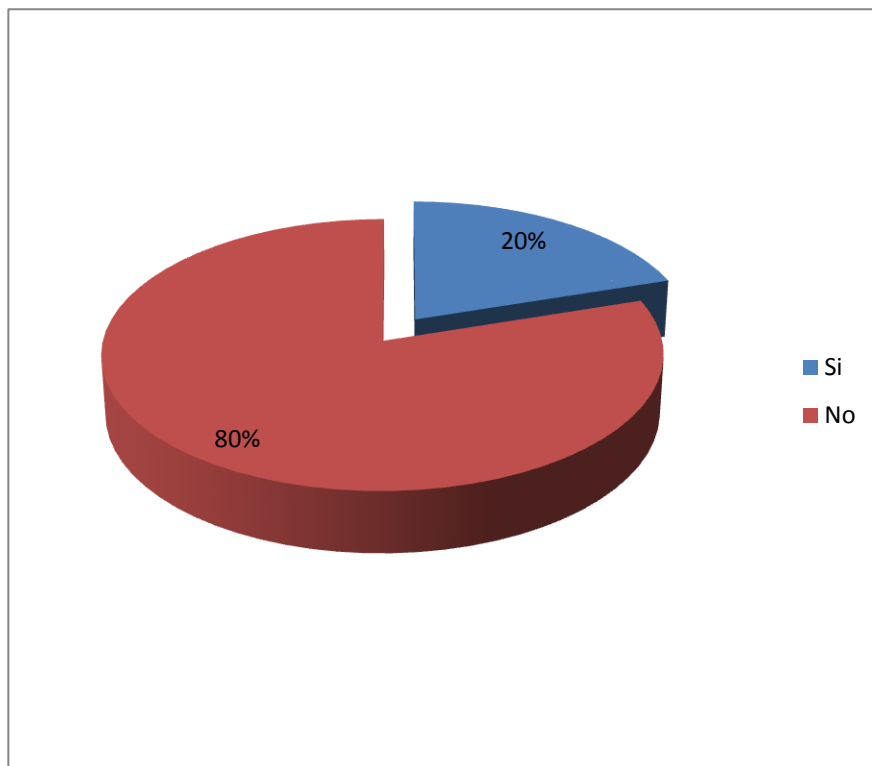


Fuente: Arias, 2012.

El 100% de los encuestados manifestó que al momento de aplicarse las deducciones estas se realizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 32 de la ley de ISLR.

25. ¿La empresa aprovecha las rebajas establecidas en el artículo 56 de la ley de ISLR?

Grafica 25 Rebajas de ISLR

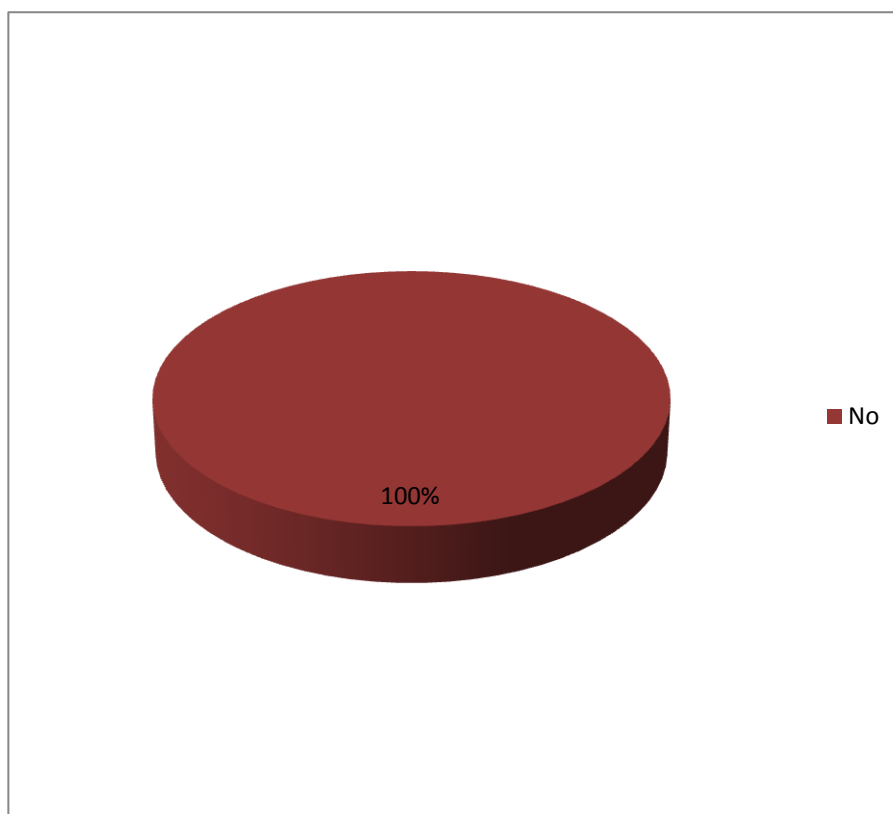


Fuente: Arias, 2012.

El 80 % de los consultados contestaron que no aprovecha las rebajas establecidas en el artículo 56 de la ley de ISLR, solo el 20% de los entrevistados aprovecha las rebajas lo que representa una debilidad.

26. ¿La empresa ha repartido Dividendos?

Grafica 26 Dividendos.

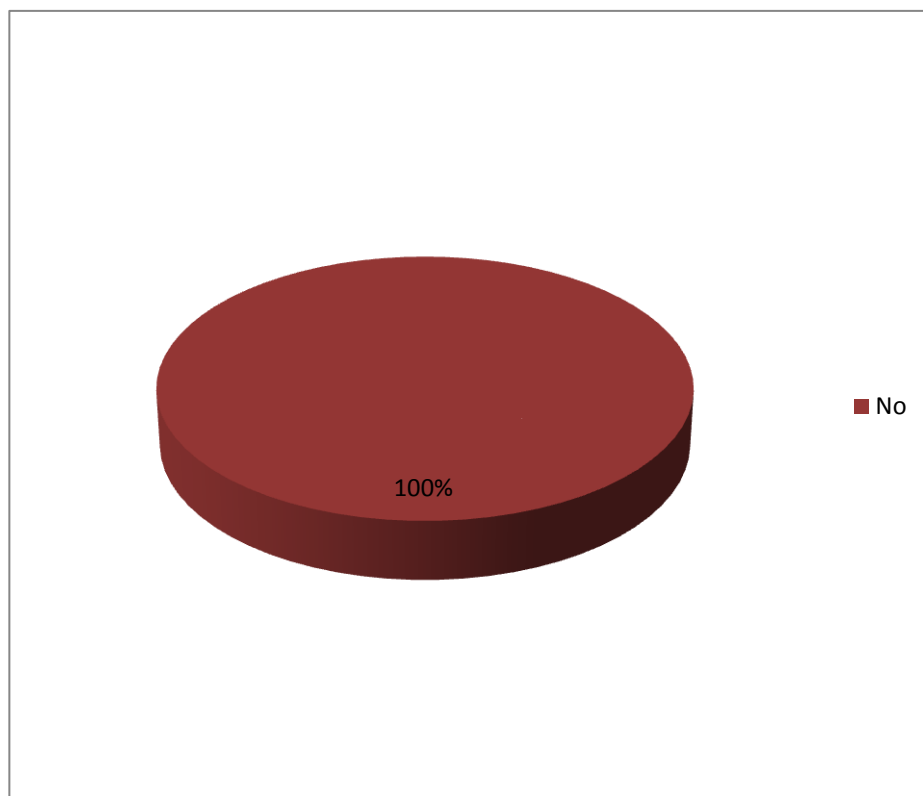


Fuente: Arias, 2012.

El 100 % de los encuestados respondió que la empresa no ha repartido dividendos.(que implica esto)

27 ¿Se les retuvo a los accionistas el porcentaje aplicable a los dividendos de acuerdo al artículo 73 de la ley de ISLR?

Grafica 27 Retención de dividendos a los accionistas.

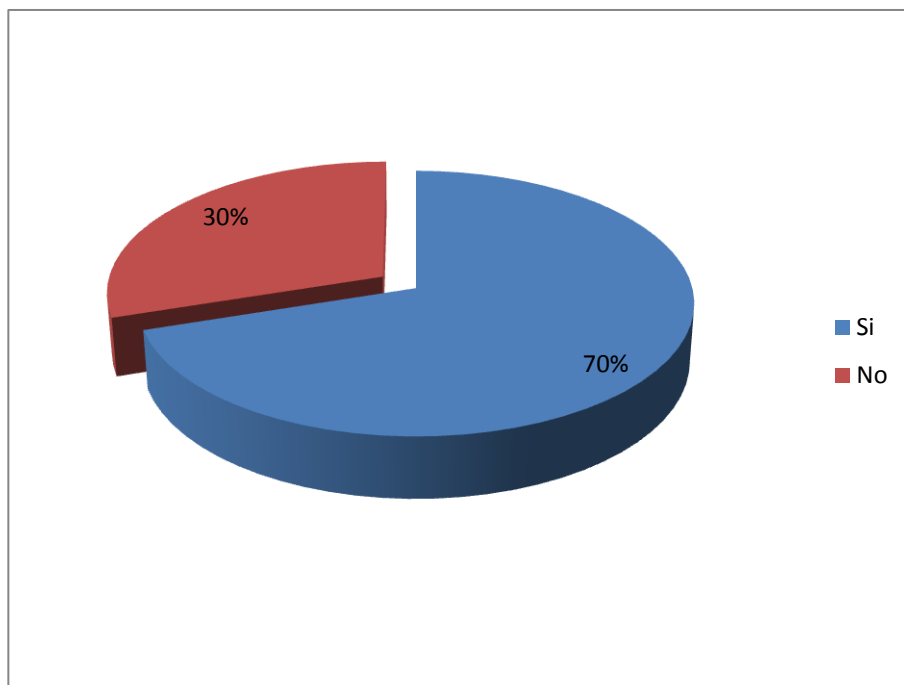


Fuente: Arias, 2012.

El 100% de los encuestados responde que no se le retuvo ISLR sobre dividendos en el momento de repartir los mismos, lo que representa una debilidad ya que no se está cumpliendo con los deberes formales establecidos en la ley

28. ¿Prepara usted el ajuste fiscal por inflación establecido en la ley de ISLR en sus artículos 173 al 193?

Grafica 28 Ajuste Fiscal por Inflación.

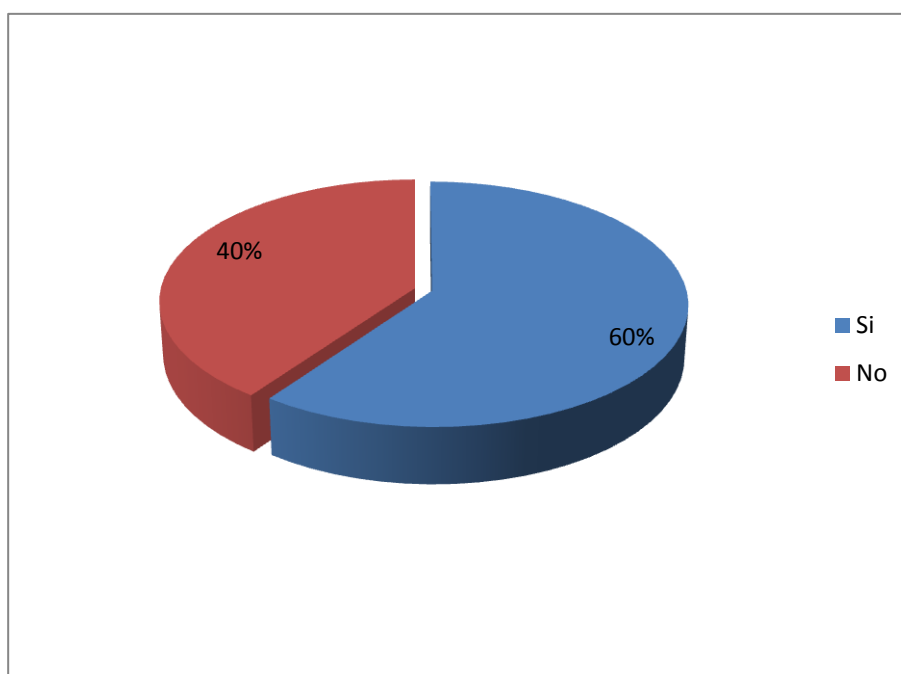


Fuente: Arias, 2012.

El 70 % de los encuestados prepara o elabora el ajuste fiscal por inflación lo que representa una fortaleza ya que la mayoría de los encuestados está aplicando este deber formal establecido en la ley de ISLR.

29. ¿La empresa se encuentra en el registro de activos actualizados establecida en el artículo 174 de la ley de ISLR?

Grafica 29 Registro en activos Actualizados

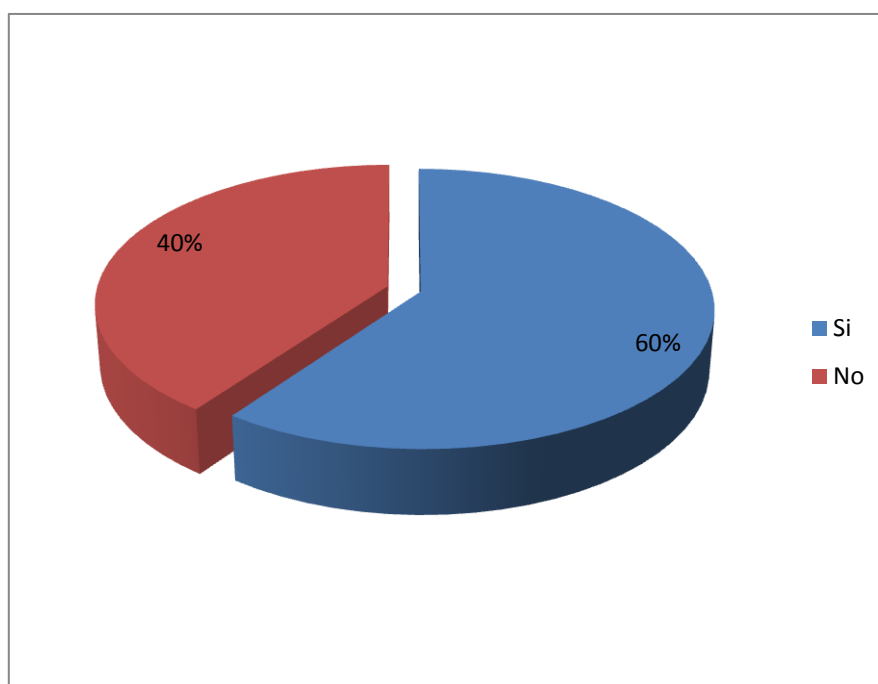


Fuente: Arias, 2012.

En relación a esta pregunta, el 60% de los encuestados respondió de manera afirmativa que si se encuentran en el registro de activos actualizados establecido en el artículo 174 de la ley de ISLR.

30 ¿En la empresa se llevan el libro especial de ajuste por inflación establecido en el artículo 192 de la ley de ISLR?

Grafica 30 Libro Especial de Ajuste por Inflación.

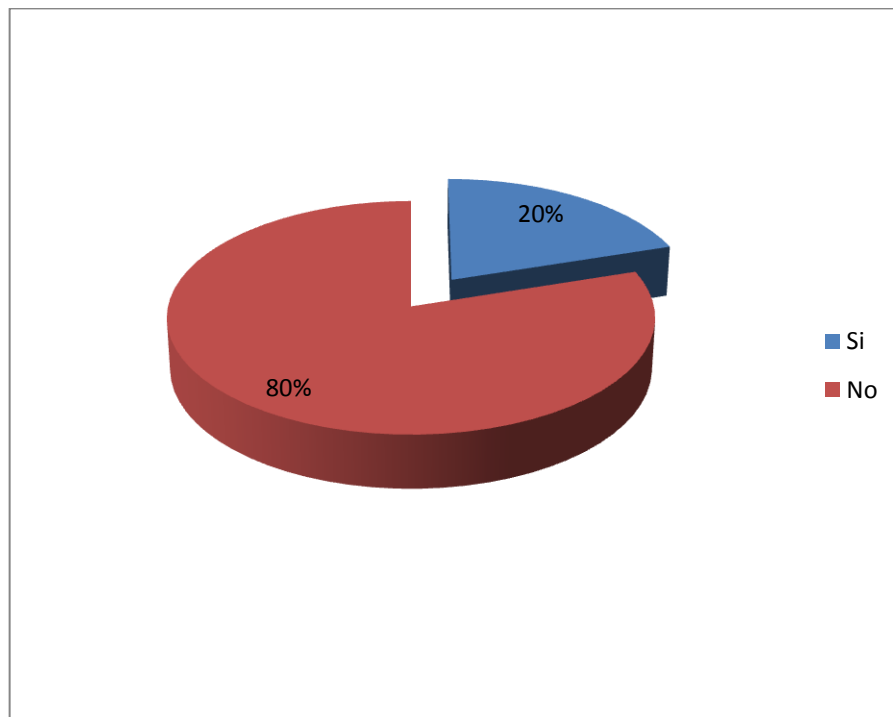


Fuente: Arias, 2012.

El 60% de los consultados contestaron que si llevan el libro especial de ajuste por inflación lo que representa una fortaleza ya que la mayoría de los encuestados cumplen con este deber formal.

31. ¿En la Empresa existe un departamento Tributario?

Grafica 31 Departamento Tributario.

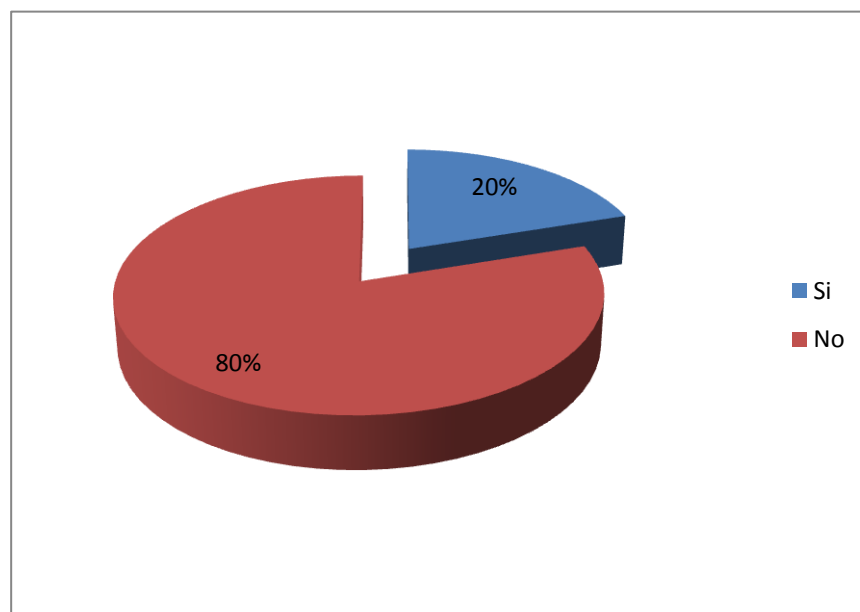


Fuente: Arias, 2012.

En referencia a este punto el 80% de los encuestados respondió que en la empresa donde labora no existe un departamento Tributario lo que significa que es una fuerte de la debilidad en la estructura organizativa de las empresas.

32. Si la respuesta es sí ¿el personal de departamento está entrenado?

Grafica 32 El personal del Departamento Tributario está entrenado.

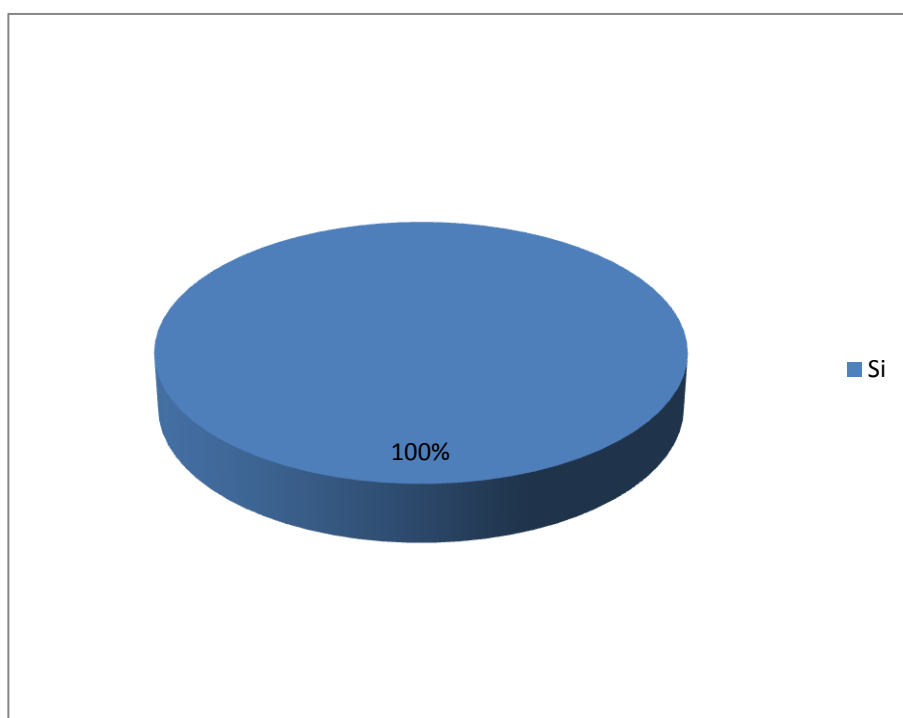


Fuente: Arias, 2012.

El 80 % de los encuestados respondió que el personal del departamento tributario no se encuentra debidamente entrenado, lo que representa una gran debilidad ya que aunque existe el departamento el personal no se encuentra entrenado.

33 ¿El departamento tributario o de contabilidad establece políticas de inclusión de facturas, de recepción de facturas y demás temas tributario?

Grafica 33 Políticas de inclusión de facturas.

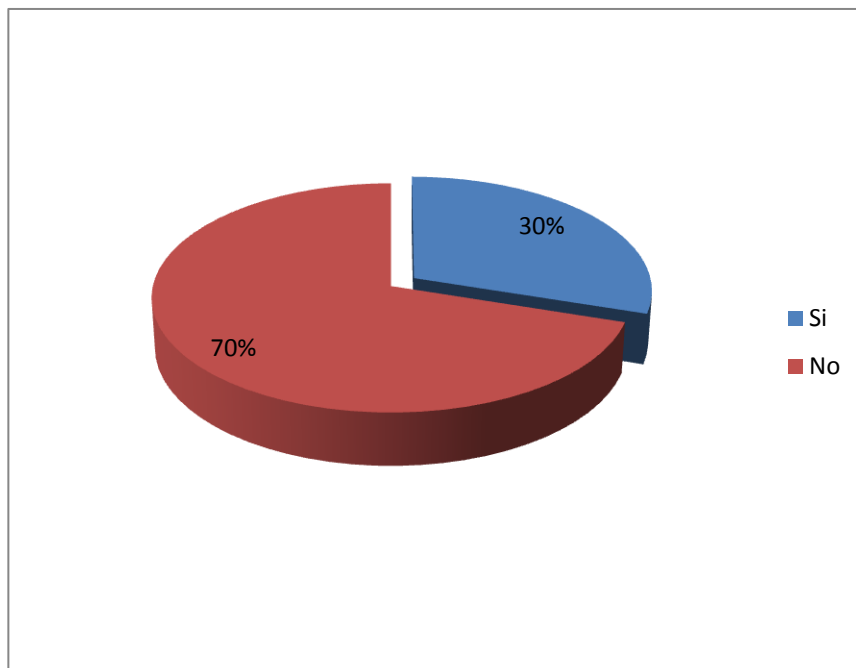


Fuente: Arias, 2012.

Con relación a si el departamento tributario o contable establece las políticas de inclusión de facturas, recepción de las mismas, y demás temas tributarios el 100% de los encuestados respondió afirmativamente.

34 ¿El departamento tributario o de contabilidad le dicta charlas a los otros departamentos sobre las nuevas actualizaciones en materias tributarias?

Grafica 34 Charlas al personal del otro departamento.

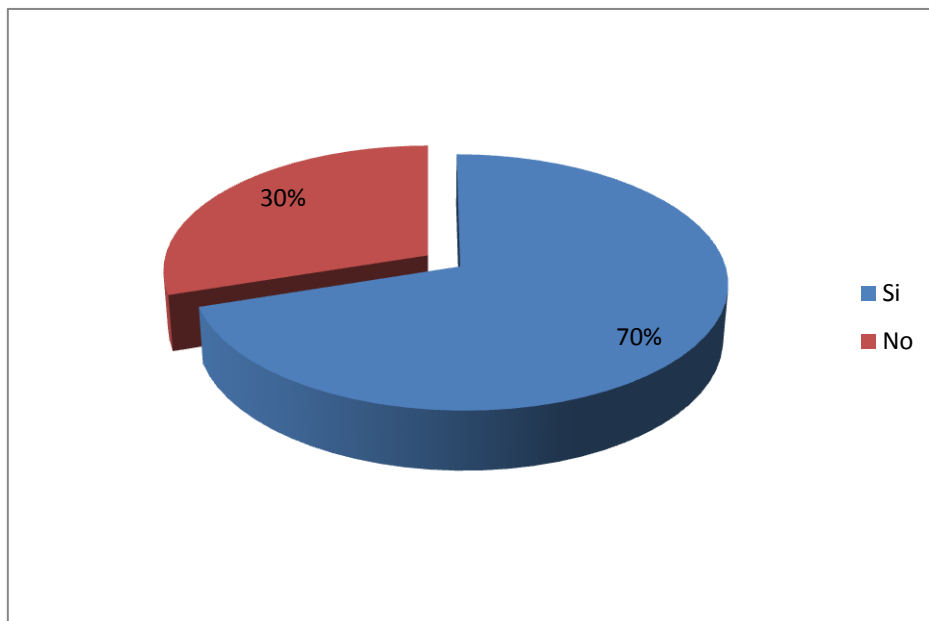


Fuente: Arias, 2012

El 70 % de los encuestados respondió que en la empresa donde labora el departamento tributario o de contabilidad no le dicta a los otros departamentos tributarios sobre las nuevas modificaciones en materia tributaria lo que representa una gran debilidad.

35. ¿El departamento tributario o contable hace auditoría interna a los demás departamentos para verificar que se cumpla cada una de sus políticas?

Grafica 35 Auditorías Internas.

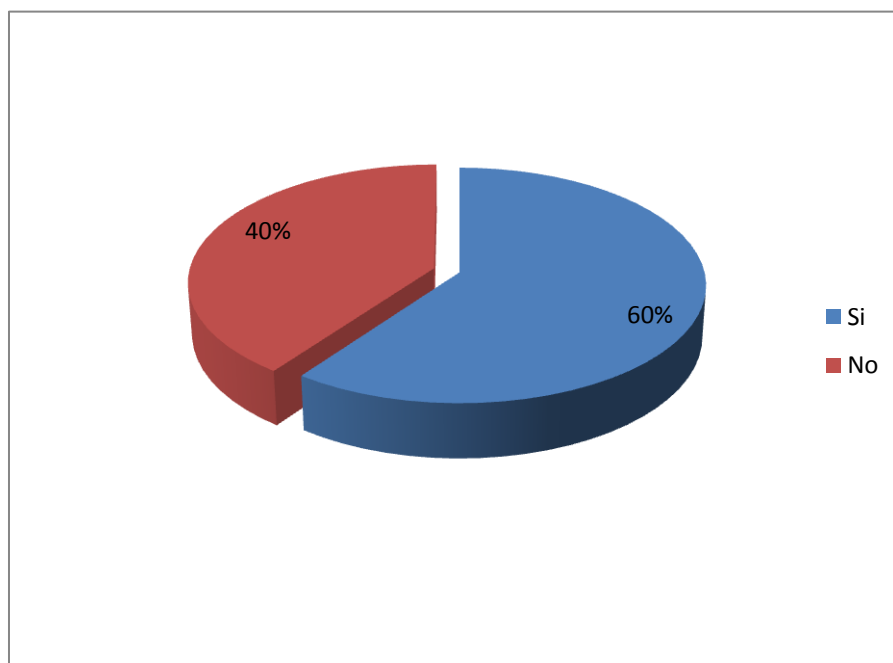


Fuente: Arias, 2012.

Con relación a la pregunta si el departamento tributario o contable hace auditoría interna a los demás departamentos para verificar que estos cumplan cada una de sus políticas, el 70 % de los encuestados respondió que si hacia auditoría interna lo que es una fortaleza.

36. ¿La empresa ha sido fiscalizada este año?

Grafica 36 La empresa ha sido fiscalizada.

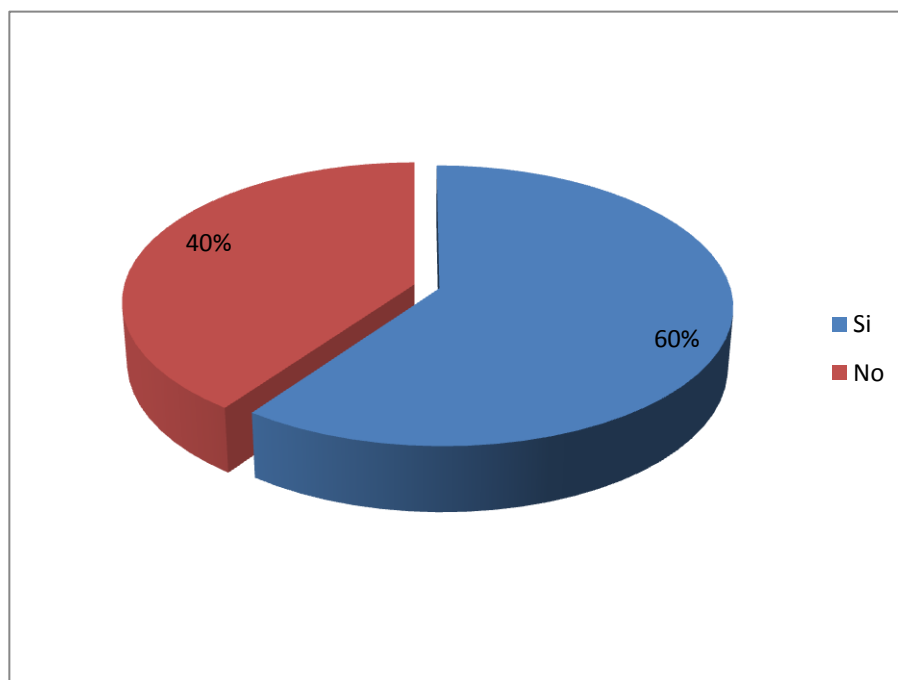


Fuente: Arias, 2012.

El 60% de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta si la empresa había sido fiscalizada.

37. En el caso de haber sido fiscalizada ¿esta fue sancionada?

Grafica 37 La empresa fue sancionada.

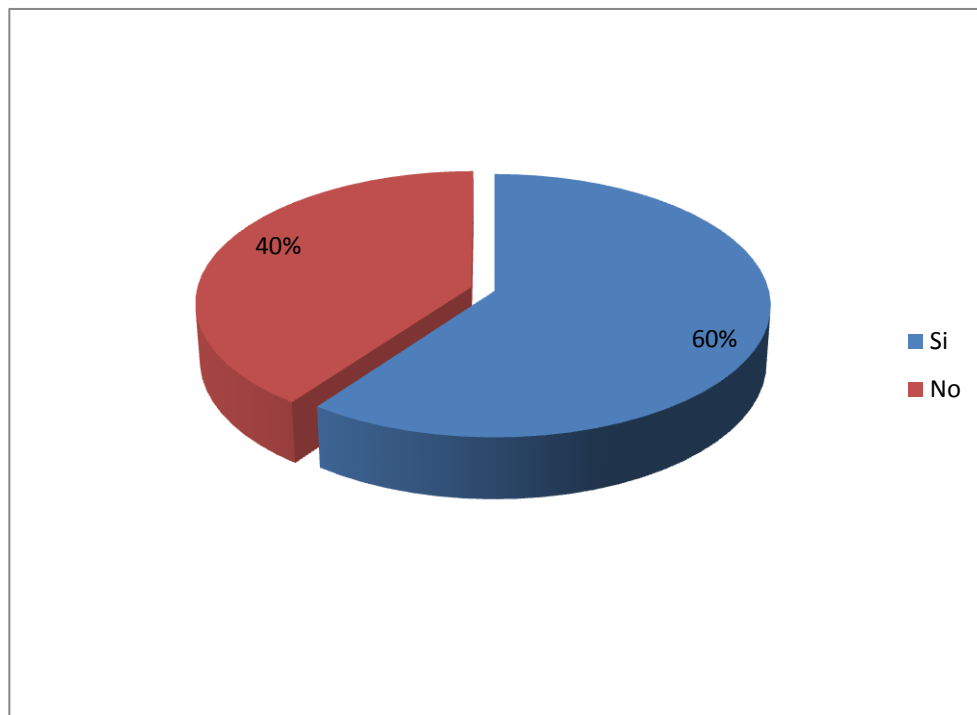


Fuente: Arias, 2012.

Con relación a si la empresa fue sancionada, el 60% de los encuestados respondió que la empresa había sido sancionada, lo que representa una debilidad.

38. En el caso de haber sido sancionada ¿la causa fue incumplimiento de deberes formales?

Grafica 38 Incumplimiento de deberes formales.

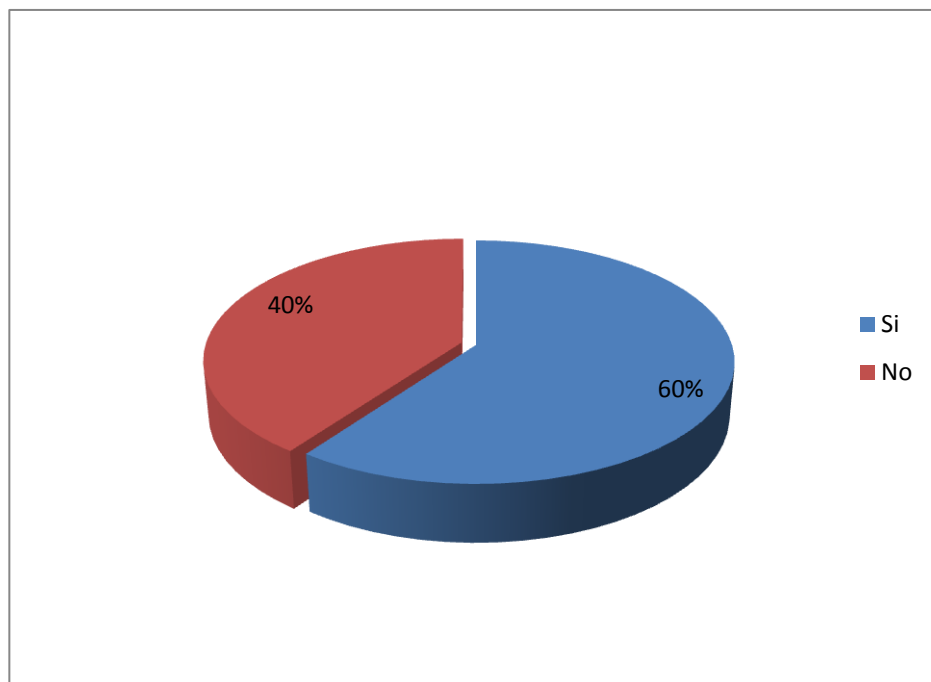


Fuente: Arias, 2012.

El 60 % de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta si la causa por la que fue sancionada la empresa fue por incumplimiento de deberes formales, lo que representa un fuerte debilidad.

39. ¿Entre las sanciones que se le aplicaron a la empresa se encuentra el cierre?

Grafica 39 Sanciones aplicadas a la empresa.

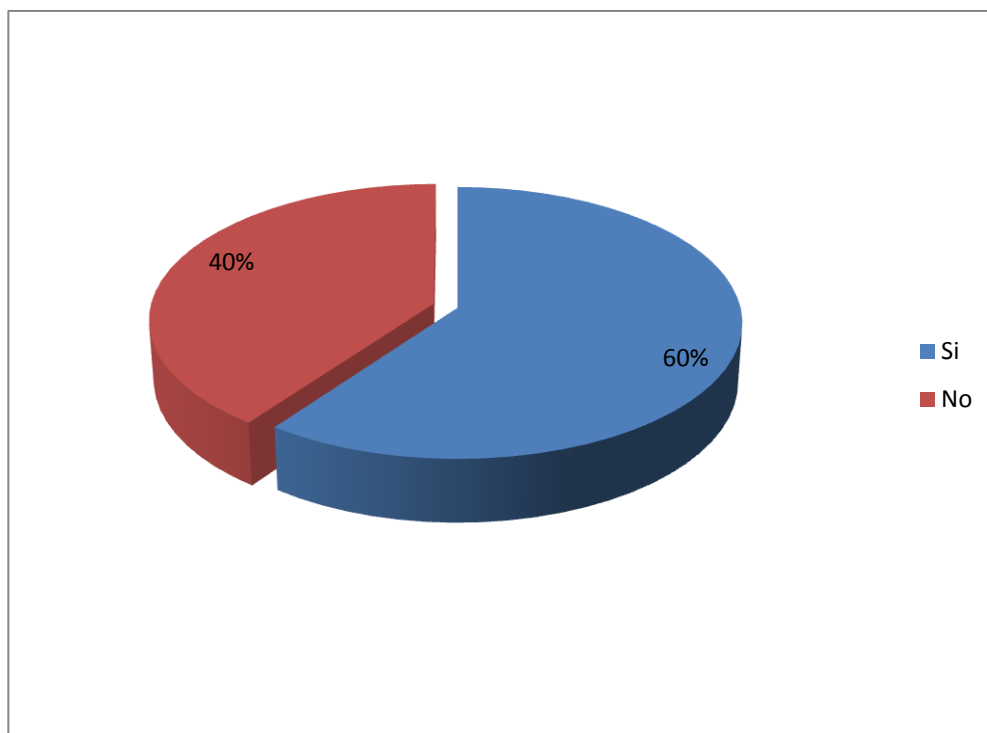


Fuente: Arias, 2012.

Con referencia a si entre las sanciones que se le aplicaron a la empresa se encuentra el cierre, el 60% de los encuestados respondió que si lo que representa una debilidad.

40. ¿La empresa posee mecanismos y estrategias en materia tributaria para disminuir la presión tributaria?

Grafica 40 Mecanismos y estrategias para disminuir la presión tributaria

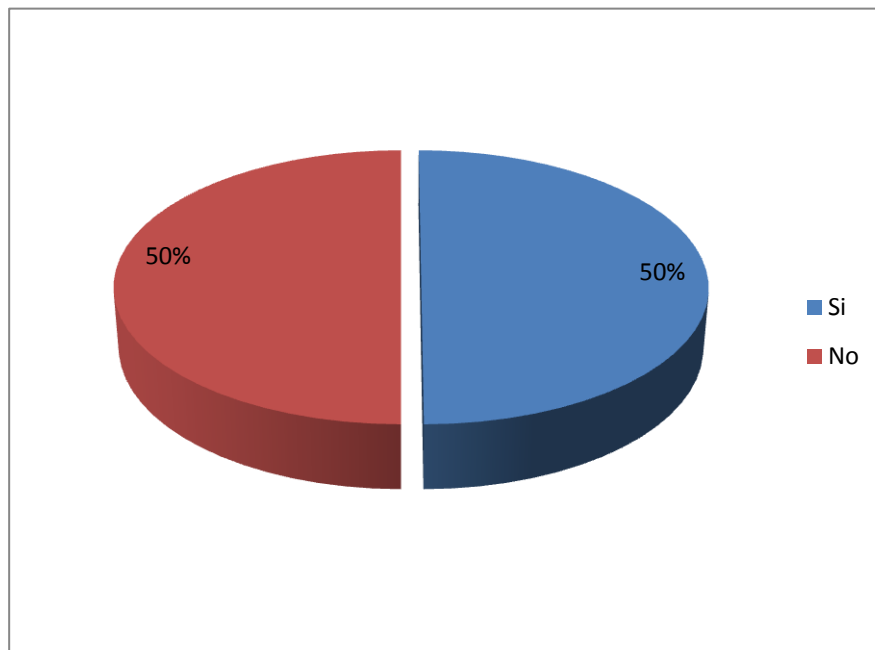


Fuente: Arias, 2012.

El 60% de los encuestados respondió que la empresa si posee mecanismos y estrategias tributarias que permiten disminuir la presión tributaria sobre las mismas.

41. En el caso de tenerlo ¿este se adapta a las nuevas actualizaciones de la normativa tributaria?

Grafica 41 Los mecanismos y las estrategias se adaptan a las nuevas actualizaciones en materia tributaria.



Fuente: Arias, 2012.

El 50% de los encuestados respondió que los mecanismos y estrategias en materia tributaria de la empresa se adaptaban a las nuevas actualizaciones en materia tributaria lo que representa una debilidad.

Tabla 3 Matriz FODA Empresas del Municipio Jáuregui.

		FACTORES INTERNOS	
		Fortalezas (F)	Debilidades (D)
FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES (O)	1. La empresa cuenta con personal preparado	1. La Empresa no invierte en cursos de actualizacion y preparacion para su personal
		2. El personal cuenta con la experiencia laboral necesaria	2. En el caso de que la empresa no sea contribuyente especial estas no planifican su calendario de obligaciones
		3. El personal dedica tiempo para prepararse y actualizarse en materia tributaria (Lee y estudia las nuevas actualizaciones	3. Incumplimiento de deberes formales
		4. Las empresas cumplen con el calendario de contribuyentes especiales	4. En la estructura Organizativa de la empresa no existe un departamento tributario
FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES (O)	5. El departamento contable y tributario establece las políticas de inclusion de facturas y demas temas tributarios	5. El departamento contable o tributario no dicta charlas al personal de otros departamentos sobre modificaciones en la legislacion tributaria que lo afecten.
		6. El departamento contable o tributario hace seguimiento a los demas departamentos de que se cumplan sus políticas	6. Los mecanismos y estrategias tributarias no de adaptan a las nuevas modificaciones tributarias
			7. Falta de Planificacion Tributaria
FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES (O)	Estrategias (FO)	Estrategias (DO)
		1. El SENIAT dicta constantemente charlas de actualizacion tributaria.	1. Incentivar la Planificacion Estrategica de la empresa, desarrollando dentro de esta la planificacion Tributaria
		2. En la actualidad son muchas las universidades, institutos, gremios como el colegio de contadores Publicos que dictan cursos de actualizacion en materia tributaria	2. Establecer un presupuesto general para la compañía.
		3. existe muchos asesores externos con mucha experiencia en materia tributaria	2. Mejorar la estructura organizativa de la empresa
FACTORES EXTERNOS	OPORTUNIDADES (O)	4. Evaluacion externa de los procesos de la compañía,	3. Mejor aprovechamiento del recurso humano del departamento de contabilidad.
			4. Busqueda de asesoria externa.
FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS (A)	Estrategias (FA)	Estrategias (DA)
		1. Constantes modificaciones de la Legislacion Tributaria	1. Evitar incurrir en hechos gravados.
		2. El alto valor de las multas y sanciones por incumplimiento de la normativa puede ser perjudicial para el flujo de caja de las compañías	1. Desarrollo de políticas y procesos administrativos, contables y tributarios
		3. La proximidad de las obligaciones de pago y declaraciones en el calendario de contribuyentes especiales	

CAPITULO IV

MECANISMOS RECOMENDADOS PARA LA PLANIFICACION TRIBUTARIA EN IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Como se ha podido observar la planificación tributaria es una herramienta administrativa que permite determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por conceptos de tributos. Esta permitirá a su vez el consolidar los procesos gerenciales, que permitan el desarrollo integral de la organización, así como el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.

Existe una Inminente necesidad para el estado, de percibir ingresos a través de la recaudación de tributos, así como también existe resistencia para su pago de parte del contribuyente, cabe destacar que la obligación de cancelar los tributos por parte del sujeto pasivo, esta revestida de un carácter de legalidad y obligatoriedad, y de que su incumplimiento acarrearía para el sujeto pasivo de una sanción bien sea pecuniaria o penal.

Por otro lado las leyes tributarias también se estipulan beneficios fiscales como exenciones, exoneraciones, rebajas desgravámenes y hasta vacíos legales los cuales pueden ser disfrutados por el contribuyente.

Por su parte la realidad que viven los empresarios venezolanos, marcada por factores de desequilibrio e incertidumbre, y entre los cuales se mencionan una política fiscal restrictiva, fuertes regulaciones de precios, altas tasas de inflación, un prolongado control de cambio.

En este sentido es pertinente resaltar la importancia que toma para las compañías el desarrollar una planificación estratégica que les permita desarrollarse efectivamente dentro de estas circunstancias que forman el escenario económico y político nacional.

La planificación estratégica se vislumbra como una herramienta que le permitirá a las empresas el abordar todos estos factores que afectan a la economía, dentro de esta herramienta encontramos la planificación tributaria.

Con referencia a la planificación tributaria, esta debe contribuir con los mecanismos que le permitan a la organización el optimizar la carga fiscal, evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, así como no incurrir en hechos gravados, el aprovechar los incentivos fiscales, y cumplir con las demás metas establecidas en la planificación tributaria.

Es por eso que el objetivo de estudio es el de recomendar estrategias y mecanismos que le permitan a las empresas del municipio Jáuregui el disminuir la alta presión tributaria sin incumplir las normas establecidas en la legislación.

La propuesta consiste en diseñar estrategias gerenciales y operativas, que generen modelos de acción, que permitan fortalecer a la organización, dichas estrategias tienen un carácter integral, que busca la participación de todos los niveles y departamentos de la compañía.

Cabe destacar que sin el esfuerzo mancomunado de cada uno de los departamentos de la organización, trabajando hacia un mismo norte dichos mecanismos no serán efectivos, es por esto que la gerencia debe incentivar la comunicación fluida entre los distintos departamentos de la compañía.

Estrategias FO

1. Incentivar la planificación estratégica de la empresa, desarrollando dentro de esta la planificación tributaria.

Mecanismos:

- a. Desarrollar el plan estratégico de la compañía
- b. Establecer lineamientos y planes de acción para darle cumplimiento al plan estratégico de la compañía
- c. Evaluación de los planes de acción, midiendo si estos se han cumplido, y si dan los resultados deseados
- d. Re- definición de planes de acción.

Actividades:

- Organizar reuniones, con la Junta directiva, los directores, asesores para desarrollar el plan estratégico de la compañía.

- Organizar reuniones de los directores con la gerencia media para desarrollar los planes de acción que permitirán lograr los objetivos establecidos en el plan estratégico
- Reuniones de la gerencia media con el personal para informarle acerca de los planes de acción y los lineamientos que se aplicarían
- Deben realizarse reuniones mensuales de balanced scorecard, la cual es una herramienta de gestión estratégica que a través de la elaboración de un reporte llamado Balanced scorecard permite medir tanto indicadores financieros como operacionales. Esta permitirá medir la efectividad de los planes de acción, y tomar las medidas para re definir dichos planes de acción cuando no estén funcionando.

2. Establecer un presupuesto general para la compañía.

Mecanismos:

- a. Establecimiento de un presupuesto general para la compañía,

Actividades:

- Reuniones de los Directores con los gerentes de cada departamento para estudiar y diseñar y discutir el presupuesto.
- Establecer como responsable de controlar y darle seguimiento al cumplimiento del presupuesto al departamento de contabilidad.
- Establecer medidas de control interno que permitan el cumplimiento de dicho presupuesto.
- Realizar reuniones semanales del departamento de contabilidad con los directores de cada departamento para dar visibilidad acerca del grado de cumplimiento del presupuesto, y de que alcance se está logrando con los objetivos con el fin de redoblar esfuerzos que permitan cumplir con los objetivos del presupuesto.
- Realizar la reunión mensual balanced scorecard, donde se de visibilidad del resultado del mes así como que planes de acción se tomaran para que el mes siguiente se logren los objetivos

3. Hacer seguimiento a los indicadores financieros y tributarios de la empresa.

Mecanismos:

- a. Establecer los indicadores financieros a medir, los mas recomendados seria el CCE (días de Inventario, días cuentas por cobrar, Días cuentas por pagar, razón de endeudamiento, pruebas de liquides.
- b. Evaluar el estado de resultados de la compañía.
- c. Hacer proyecciones de resultados al cierre, donde se pueda medir niveles de inventario óptimos, Controlar los Gastos no deducibles, así como otras cuentas que afecten el enriquecimiento neto.

Actividades:

- Organizar reuniones semanales, donde se haga seguimiento de las proyecciones de venta, seguimiento a que los gastos del mes estén dentro de lo presupuestado, niveles de inventario, cuentas por cobra, cuentas por pagar (CCE).
- Organizar reuniones mensuales donde se analice el estado de resultados de la compañía durante el mes inmediatamente anterior.
- Organizar reuniones cuatrimestrales donde se analice el estado de resultados acumulado del cuatrimestre y se realice proyecciones a fin de año.

4. Evaluación externa de los procesos de la compañía.

Mecanismos:

- a. Contratación de auditorías externas por lo menos una vez cada 2 años.

Estrategias DO:

1. Mejorar las capacidades del personal del departamento contable y tributario.

Mecanismos:

- a. Establecer un Programa de entrenamiento.
- b. Incentivas la planificación de sus actividades cotidianas.

Actividades:

- Aprovechar las charlas de actualización dictadas por el SENIAT, para que el personal del departamento contable o tributario asista.
- Establecer un beneficio de cancelación de cursos en materia de actualización tributaria en temas como libros de compras y ventas, ajuste fiscal por inflación, retenciones de IVA, retenciones de ISLR, cálculos de ARI, facturación, declaraciones de ISLR, NIC y NIF, análisis de estados financieros, y otros.
- Dictar cursos o talleres al personal, el contenido de estos talleres puede ser:
 - Cursos de Excel
 - Cursos sobre el software administrativo contable que la empresa use.
 - Talleres de mejoramiento personal, motivacionales, etc.
- En el caso de que la empresa no sea contribuyente especial establecer un calendario de obligaciones.

2. Mejorar la estructura Organizativa de la empresa.

Mecanismo

- a. En caso de que el tamaño de la empresa lo justifique establecer un departamento tributario.

3. Mejor aprovechamiento de los recursos departamento de contabilidad

Mecanismos:

- a. Establece charlas dictadas por el departamento contable o tributario a los demás departamentos sobre las nuevas modificaciones tributarias.

4. Búsqueda de asesoramiento externo.

Mecanismos:

- a. Contratación de asesores tributarios externos

Estrategias DA

1. Desarrollo de Políticas, procesos

Mecanismos:

- a. Desarrollo y documentación de procesos (manuales de procesos), descripción de cargos, delegación de autoridad, y políticas de control interno.

- b. Diseño e implementación de indicadores de desempeño como una medida para incentivar al personal de lograr los objetivos.
- c. Establecimiento de políticas de control interno entre las cuales podemos mencionar :
 - Establecer como política los cierres mensuales, donde dentro de los 10 primeros días del mes siguiente ya todas las cuentas estén debidamente conciliadas, y al momento de cerrarse no se permita ningún ajuste.
 - Establecer como política que dentro de los 5 primeros días ya todos los gastos deben estar registrados debidamente.
 - Establecer políticas de inclusión de facturas, donde no se reciban facturas que no cumplan con los requisitos de legalidad establecidos en la ley.
 - Especial seguimiento a cuentas como anticipo a proveedores, gastos no deducibles, nominas por pagar, retenciones y aportes patronales por pagar, cuentas por cobrar accionistas y otras.
 - Todos los gastos deben estar sustentados por su respectiva factura.
 - Llevar Control de la depreciación de los activos, así como la amortización de los gastos por seguro
 - Debido registro de los efectos por pagar y sus intereses.

Estrategia FA.

1. No incurrir en hechos gravados

Mecanismos:

- a. Estudiar cada acción antes de realizarse de esta manera se evitaría el incurrir en hechos gravados.

Acciones:

- Reuniones de Junta Directiva con Sus asesores para analizar los posibles impactos que traería para la compañía el poner en marcha las acciones que se desean tomar.

CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo realizado, se encontró que la planificación tributaria inmersa dentro de la planificación estratégica de las empresas, son herramientas fundamentales para el desarrollo de las mismas, por lo que es necesario que las empresas empiecen a organizarse y planificar sus acciones en la búsqueda de lograr sus objetivos.

Así mismo se determinó que las áreas más críticas de las empresas del municipio Jáuregui son la falta de interés de las empresas en la capacitación y actualización de su personal, la falta de actualización de modificaciones tributarias, el incumplimiento de deberes formales, falta de control, seguimiento y evaluación de procesos contables y administrativos, la falta de una estructura organizativa adecuada, así mismo la falta de planificación tanto estratégica como tributaria.

Como conclusión final las estrategias diseñadas buscan mejorar la capacidad del capital Humano, así como un mayor control y documentación de los procesos contable y administrativos, además de busca desarrollar la planificación estratégica de las empresas, como una herramienta administrativa que le permita a las organizaciones el superar los desafíos que se le presenten, entendiendo que la planificación tributaria forma parte de la estratégica y que sin esta no existe una buena planificación tributaria.

RECOMENDACIONES

Con base en lo expuesto se recomienda aplicar los mecanismos recomendados en el presente estudio, dándole mayor importancia a la preparación del personal del departamento contable, así como a la documentación de los procesos administrativos y contables, asimismo es muy importante el evaluar cada uno de estos procesos.

Además es muy importante el hacer cumplir cada una de las políticas administrativas y contables establecidas en el control interno de la compañía, estas deberán ser modificadas a la par de las actualizaciones tributarias.

Por su parte es de gran importancia la aplicación de los mecanismos de planificación estratégica recomendados, es esencia su seguimiento y aunque sea muy difícil su aplicación son innumerables los beneficios que le trae a la organización.

Con relación al presupuesto, este es fundamental ya que permitirá el evaluar los resultados de la organización durante el periodo, así como le brindara un mayor control de los gastos, es muy importante que los objetivos del presupuesto estén adaptados a la realidad.

BIBLIOGRAFIA

Candal, M. *Régimen Impositivo Aplicable a Sociedades en Venezuela*. 2 da edición. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello. 2005.

Código Orgánico Tributario Gaceta oficial N° 37305 del 17/10/2001.

Contreras, M. *La Planificación Tributaria y su Relación con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones*. Revista Tributum. N° XVIII. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira. 2008/2009.

Decreto 1.808 de fecha 23-04-1997 gaceta oficial N° 36203 del 12-05-1997

Golia, J. *La Planificación Fiscal y la Interpretación de las Normas Tributarias*. Revista Dinero. Caracas. Noviembre 1997.

González, M. y Uzcategui, A. *Artículo empresarios difieren sobre panorama económico*. entrevista publicada en el Diario Ultimas Noticias 13 de enero 2009, también publicada en www.alejandrouzcategui.com [consulta: 2011. Julio 20]

Hernández, R. *Metodología de la Investigación*. 4ª Edición. México, D.F. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana, 2006.

Hidalgo, A. *Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela*. www.publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/..../268 [Consulta: 2011. Junio 20]

Ley de Impuesto Sobre La Renta Gaceta Oficial n° 38628 de fecha 16/02/2007

Palella, S. *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. 2ª. Edición. Caracas. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Libertador. 2006.

Parra, A. *Planeación Tributaria y Organización Empresarial*. 4º edición. Bogotá. Legis.

Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta Decreto N° 2.507 del 11-07-2003 Gaceta Oficial N° 5662 del 27-09-2003 artículo 23.

Ruiz, J. *Impuesto Sobre La Renta Manual Didáctico y de Consulta*. 4ª. Edición. Caracas. Legis.2008.

SENIAT “Glosario tributario” www.tibisay.seniat.gob.ve/somosseniat [consulta: 2012 Abril 24]

SENIAT “Reseña Histórica” www.rrhh.seniat.gob.ve/somos_seniat/ [Consulta: 2011. Julio]

Serna, H. *Planeación y Gestión Estratégica*. Bogotá. Legis. 1994.

Thompson, A. *Administración Estratégica*. 15 edición. México DF. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. 2008.

ANEXOS